



Los orígenes de la familia:
"García de Leániz"

(Tercera generación)

LOS ORÍGENES DE LA FAMILIA: “García de Leániz”

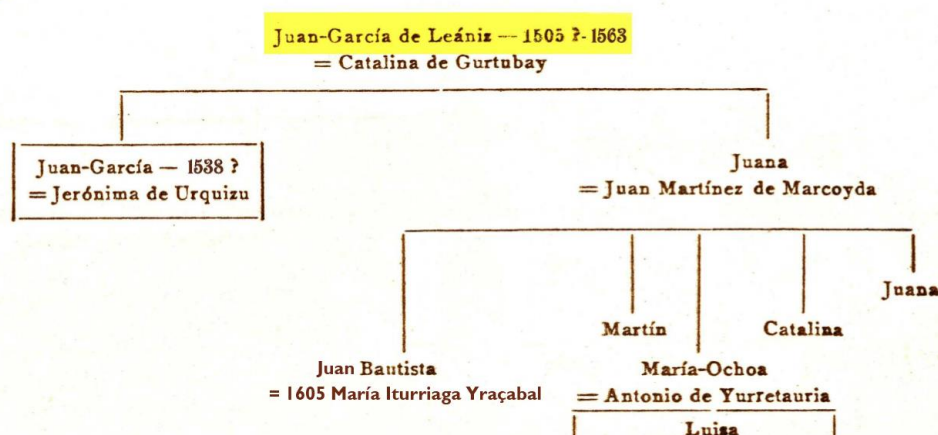
(Tercera generación)

La primera noticia fiable del fundador de esta saga corresponde a Juan García de Leániz, nacido hacia 1458 en Elorrio (Vizcaya), rementero, especialista en fabricar herramientas para el gremio armero, como hemos señalado en el primer apartado de esta página web.

La siguiente generación la encabeza el también llamado Juan García de Leániz, de la misma vecindad, casado con Catalina de Gurtubay, gran mercader de Elorrio, del que hemos seguido sus andanzas y su aventurada vida en el anterior apartado.

Este matrimonio, Juan y Catalina, perpetuó su estirpe con dos hijos conocidos: Juan y Juana; se ignora si pudieron ser más.

Elorrio



Cuadro genealógico de la tercera generación conocida

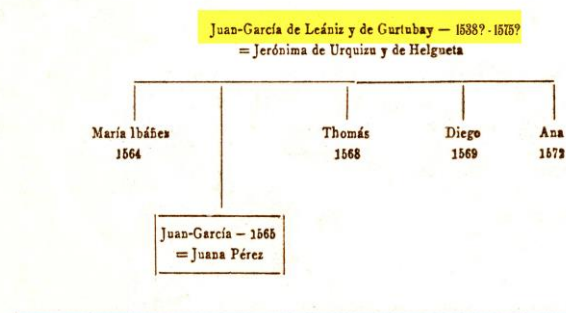
Trataremos de centrarnos en las vivencias de los integrantes de esta tercera generación y, para ello, comenzaremos con el hijo Juan.

JUAN GARCÍA DE LEÁNIZ Y DE GURTUBAY (Tercera generación totalmente conocida)

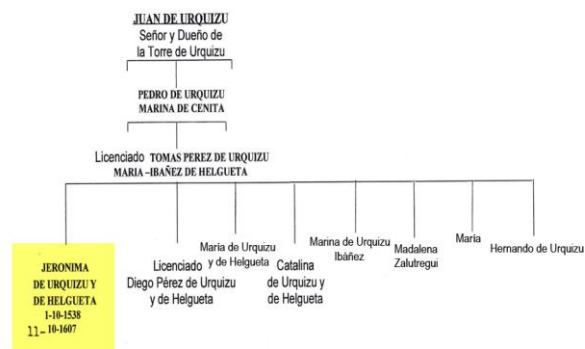
Nos encontramos ahora por el año 1538, cuando en Elorrio nacía Joan García de Leániz y de Gurtubay (la tercera generación), con una dinastía estrenada no hacía mucho tiempo en España, la de Austria, por su joven emperador Carlos. Una nueva ventana, abierta a un mundo nuevo, había tentado a muchos elorrianos a tomar “el camino del atlántico”, pero éste no fue aquí nuestro caso.

Juan García de Leániz se quedó y casó en Elorrio con Jerónima de Urquizu y de Elgueta, en 1562; hija mayor del licenciado Tomás Pérez de Urquizu y biznieta de Juan de Urquizu, señor y dueño de la Torre de su nombre, cuyos muros y puertas góticas se conservan aún en el interior del palacio del linaje principal de la villa de Elorrio, que procede de la casa de Abendaño, una de las familias más influyentes y poderosas.

Elorrio



PRINCIPIO (CONOCIDO) DEL LINAJE "URQUIZU".



Cuadro genealógico de la tercera generación totalmente conocida

Ascendencia de Jerónima de Urquizu

El bautismo de Jerónima nos es ya conocido en su partida, de primero de octubre de 1538, en la iglesia de la Purísima Concepción, cuya pila de bautismo se ha conservado hasta nuestros días. La boda de Joan y Jerónima se celebró tras la muerte de los padres de ésta (Thomás Pérez de Urquizu y María Ibáñez de Elgueta); su padre había testado en Elorrio en 1554, ante el escribano Pedro Ibáñez de Esteybar.

La boda entre Juan García de Leániz y Jerónima de Urquizu tuvo lugar el 8 de agosto de 1562, en la iglesia de Santa María de Elorrio (iglesia de la Purísima Concepción), siendo el oficiante el Obispo Ybañes de Jáuregui, en presencia del escribano Joan Andrés de Arauna y como testigos el bachiller Francisco López de Oro, Agustín de Iturbe, el bachiller Joan Ochoa de Urquizu, y Pero Pérez de Urquizu.



Iglesia de Santa María de la Purísima Concepción de Elorrio

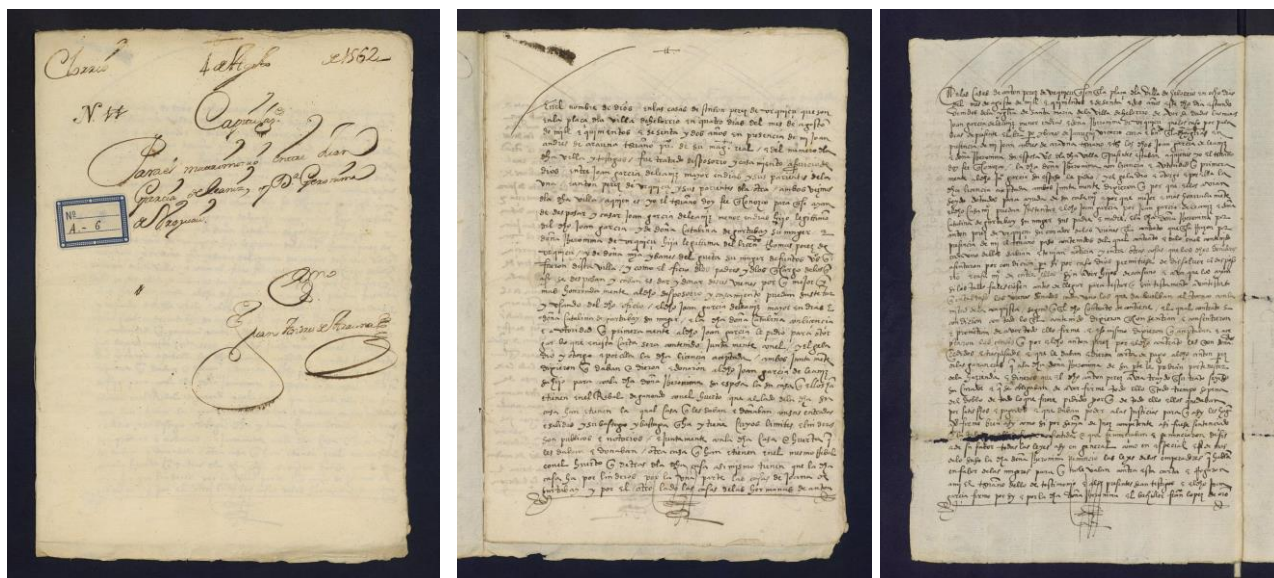
Los documentos referentes a este enlace hay que buscarlos en las capitulaciones otorgadas ante el escribano Joan Andrés de Arauna, el 4 de agosto de 1562 (cuatro días antes de la boda), para el matrimonio Juan García de Leániz y Jerónima de Urquizu. *1

Las capitulaciones matrimoniales tienen lugar en "las casas de Antón Pérez de Urquizu que son en la plaza de la villa de Helorrio", con objeto de "desposar y casar a Joan García de Leániz, menor en días ("junior"), hijo legítimo del dicho Joan García y de Doña Catalina de Gurtubay, su muger, e Doña Jerónima de Urquizu, hija legítima del licenciado Thomás Pérez de Urquizu y de Doña María Ibáñez de Elgueta, su mujer, difuntos vecinos que fueron desta villa".

*1.- Capitulaciones para el matrimonio Juan García de Leániz y Jerónima de Urquizu, otorgadas ante el escribano Joan Andrés de Arauna, el 4 de agosto de 1562. Archivo Fundación Sancho el Sabio. Archivo Marqués de la Alameda. Leg A-6.

Como curiosidad, los bienes donados por los padres del contrayente fueron: La casa situada en el Rabal de Ganondo, el huerto al lado de la dicha casa, otra casa con su huerto, otra huerta en el lugar llamado Andumeta, otra huerta en Cubitoeta, otra huerta detrás de las casas de Domingo Pérez de Leániz, un manzanal, otro manzanal en Lequericuzondo, otro manzanal en Gariturreaiz, un robledal y tierra, otro robledal y tierra en Ybasarri, reservándose los donantes el usufructo de todos estos bienes. Asimismo donaron 400 ducados y la sepultura que los donantes tienen "en la iglesia de Santa María de la villa de Helorrio delante del altar de San Bernardo".

Esta donación para ayuda de su boda era la dote, cuya finalidad de entrega de los bienes se justificaba "porque mejor e más honradamente al dicho casamiento puedan sustentar".



Capitulaciones para el matrimonio Juan García de Leániz y Jerónima de Urquizu, otorgadas ante el escribano Joan Andrés de Arauna, el 4 de agosto de 1562

Este matrimonio tuvo por hijos a Joan, en 1563, que murió pronto; a María Ibáñez, en 1564, a Joan, en 1565, que es nuestro siguiente antepasado (4ª generación) (rama de Soria capital y de Laguna de Cameros (La Rioja), a Thomás en 1568 (rama de Zamajón, Narros y Almazán (Soria); a Diego, en 1569 y a Ana en 1572.



"En 1565 (...) Baptize en la Yglesia de nra [Nuestra] Señora Vispera desan mateo a Joan hijo de Joan garcia de leániz. Enel año Ut supra, e dela señora Dona Geronima de Urquizu, su mujer, el padrino, el Señor Doctor Urquizu e la Comadre Catalina de Urquizu muger de Francisco de Urquizu=".

[Firmado]: el Bachiller Urquizu

[Nota al margen izquierdo]: Joan

Copia literal del acta de bautismo de Joan García de Leániz y de Urquizu en 1565 (4ª generación). Archivo Histórico Eclesiástico de Vizcaya; signatura Elorrio, la Purísima Concepción, 44050, 202/001, bautizados nº 1, f. 50 v.

Los bautizos de los hijos, ya posibles de contemplar en el recuerdo de la partida, nos tejen una inapreciable red de parentescos y de amistades. La familia de Jerónima, la madre, ocupa los primeros “papeles” en buena parte de ellos; su hermana Catalina será la madre de su hijo Joan, con el nombre de “comadre”, y su hermano Diego, el padrino que, como licenciado, firmaba la partida con el nombre de bachiller Urquizu, como lo vuelve a hacer en la partida de Diego, de quien la madrina es ahora su joven hermana Ana.

Ficha de bautismo de Diego García de Leániz Urquizu

Ficha de bautismo de Ana García de Leániz Urquizu

Según la database de Family Search

La familia del marido también actúa en los bautizos y su cuñado, marido de su hermana Juana, Juan Martínez de Marcoyda, de sobrada notoriedad en la villa, era el padrino de su hijo Tomás en 1568, niño que, andando el tiempo, sería el alcalde de la villa en 1596. *2

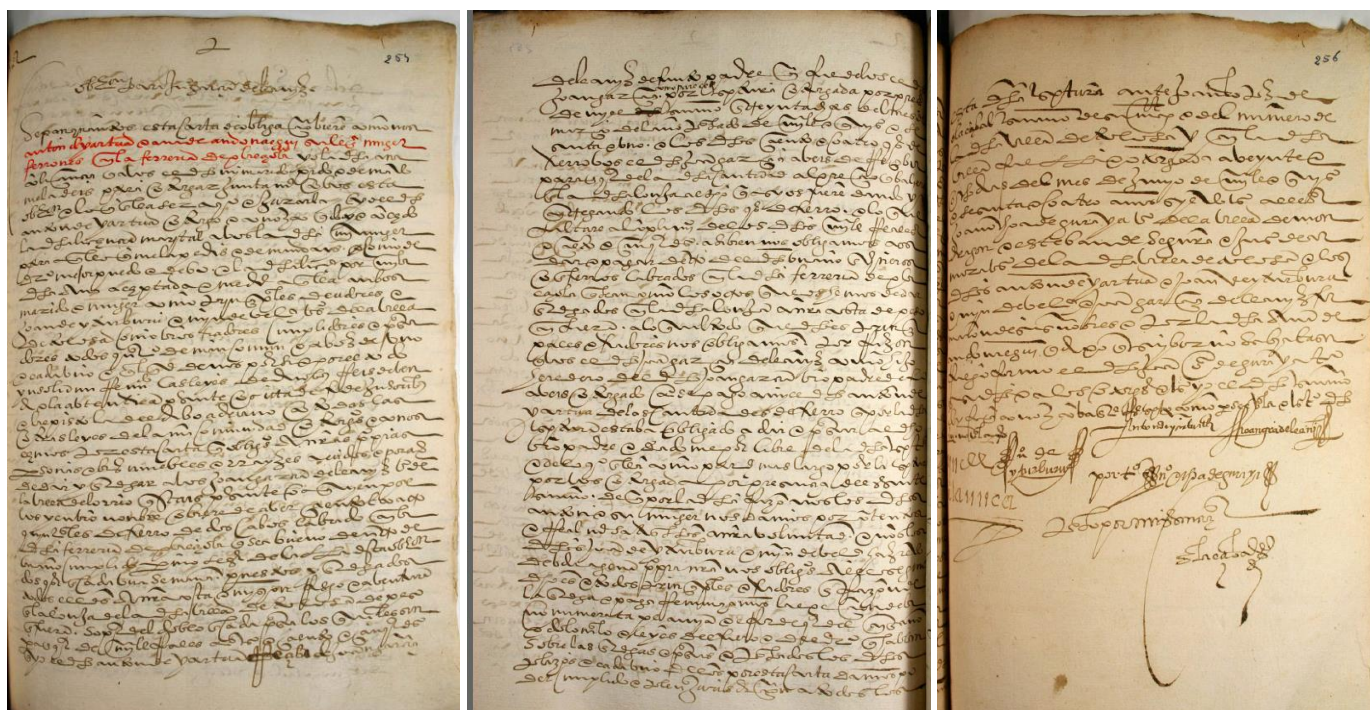
El joven Juan habría sido instruido por su padre en las habilidades requeridas para ser un buen comerciante y mercader, porque ya hemos tenido ocasión de contemplar su firma cuando, todavía menor de edad en 1555, rubricaba la escritura en la que su padre se comprometía a fabricar 1500 coseletes con sus celadinas. En 1561, su padre negociaba la entrega de considerable cantidad de hierro en la ferrería de Plazaola, pero su muerte, acaecida entre esta fecha y 1564, posiblemente en 1563, le impidió concluir esta empresa, que continuó su hijo Juan adentrándose en el conocimiento de los asuntos comerciales.

El 11 de junio de 1561, se firma una carta de pago de 19.068 maravedís que Juanes de Churia, vecino de Ezpeleta, debe a Juan de Leániz, vecino de Elorrio, siendo el fiador Francés de Bergara, vecino de Rentería.

Carta de pago a Juan (García de) Leániz, de 11 de junio de 1561. Archivo Histórico de Euskadi; Archivo de la casa de Zavala. Sección: Ezarrizaga – Zuaznabar. Sub Sección: Zuaznabar. Serie: Carta de pago. Signatura: 214.26.

* 2.- Asiento nº 245, folio 53v de “Matrícula y Padrón de los Caballeros Hijosdalgo de esta muy noble y muy leal villa de Helorrio”, traducción, comentarios, notas de Santos de Pagadigorria Múgica, Bilbao 1965, págs. 206 y 350.

El 28 de junio de 1564, en Tolosa, Antón de Yartua y su mujer Ana de Andonaegui, que figuraban también como ferrones de Plazaola, además de propietarios, se comprometieron a entregar a Juan García de Leániz, 104 quintales de "hierro de dos cabos", labrados en su ferrería, en un año, a razón de 2 quintales semanales. Esta gran cantidad de hierro debía ser entregada en la lonja de Tolosa, por 100 Reales y 150 ducados, que les había pagado.*3



Documento de 28 de junio de 1564: Antón de Yartua y Ana de Andonaegui se comprometen a entregar a Juan García de Leániz, 104 quintales de hierro de dos cabos. En la hoja tercera, situada a la derecha, se puede observar la firma de Juan García de Leániz hacia la mitad de la página a la derecha (ampliada en recuadro pequeño).

Como dato interesante, hay que destacar que los ferrones Antón de Yartua y Ana de Andonaegui *"para mayor seguridad del dicho crédito, por espeçial e espresa ypoteca, obligamos e ypotecamos dozientas ovejas e cinquenta puercos e ocho bueyes e tres machos que tenemos en la dicha ferrería de Plaçaola e su casa e pertenezias"*.

En cuanto a las ferrerías del País Vasco, los historiadores Emiliano Fernández de Pinedo y Luis María Bilbao, pusieron de manifiesto que la industria siderúrgica era un sector especialmente orientado a la exportación, y de vital importancia para un territorio agrícola pobre, y con necesidad de importar subsistencias básicas.

Se estima que Vizcaya y Guipúzcoa producían, en el siglo XVI, entre 8.000 y 10.000 Tm. anuales, que podían significar del 10 al 16 por ciento de la producción europea. Las ventajas de la siderurgia vasca se situaban en la riqueza del mineral, así como en la facilidad de la explotación, y para la exportación del producto transformado por vía marítima.

* 3.- "Ferrerías Guipuzcoanas", de Luis Miguel Díez de Salazar, pág. 240. Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa, Protocolos de Juan López de Olazábal, leg. 14, folios 254r-256r.

Con la misma fecha, 28 de junio de 1564, en la citada villa de Tolosa y ante el mismo escribano, Joan López de Olaçabal, Antón de Yartua otorgaba carta de pago de haber recibido de Joan García de Leániz (hijo heredero de su padre fallecido) mil reales. *4



Documento de carta de pago de Antón de Yartua, de 28 de junio de 1564



Detalle de la firma de Joan García de Leániz en los dos documentos de 28 de junio de 1564

Conviene, a estos efectos, comentar algunos aspectos de la Ferrería de Plazaola, cuyos orígenes se remontan al año 1415; situada en el valle del Leitzarán, en Berastegui (Guipúzcoa), a orillas del río Leitzarán y a unos 26 kilómetros de su desembocadura, aún hoy se conservan sus restos. *5



Restos actuales de la Ferrería de Plazaola

* 4.- Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa, Protocolos de Juan López de Olazábal, leg. 14, folios 257-258.
* 5.- "Ferrerías en Guipúzcoa", de Luis Miguel Díez de Salazar.

Las ferrerías eran talleres artesanales en los que se trabajaba el mineral de hierro para convertirlo en metal y elaborar objetos de todo tipo (rejas de arado, azadas, herramientas, armamento, etc.). Se reducía el mineral de hierro en un horno bajo, a través de sucesivas operaciones de martilleo de la masa esponjosa. El martilleo y el aporte de la corriente de viento se conseguían utilizando la energía del agua.*6



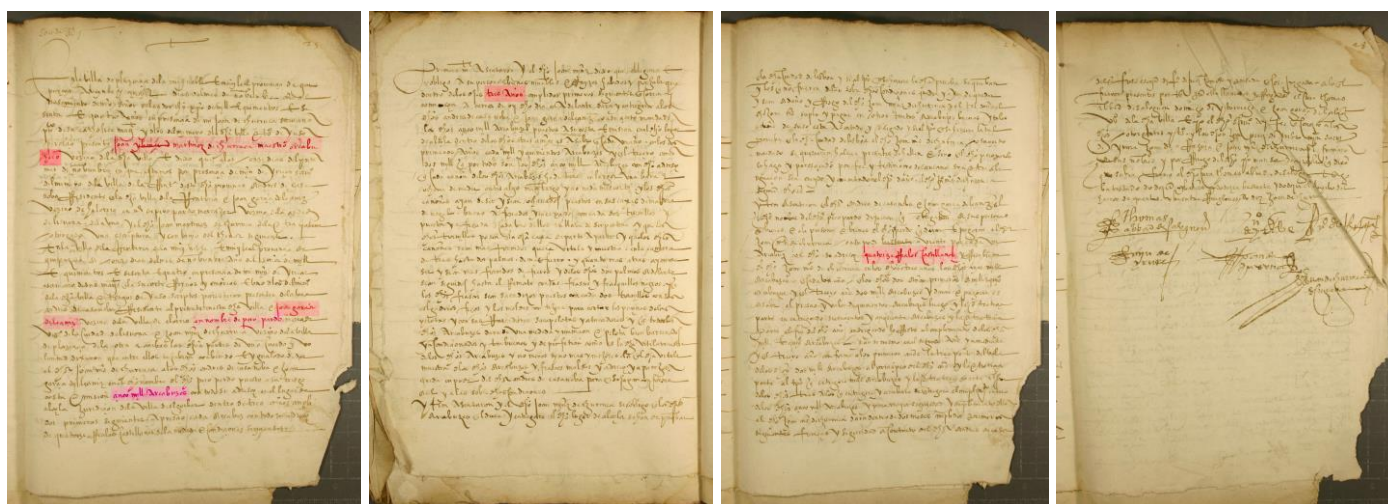
Ferrería artesanal



Ferrerías en la actualidad

Pero ¿Con qué finalidad necesitaba nuestro antepasado Juan los 104 quintales de hierro de dos cabos, más de 7 toneladas y media, que le iban a ser entregados entre 1564 y 1565 ?

La respuesta nos viene dada al contemplar el contenido del contrato, referenciado en el documento original de 25 de noviembre de 1564, entre Juan Martínez de Churruca, maestro arcabucero de la villa de Placencia, y Joan García de Leániz, vecino de Elorrio, en representación del mercader de Lisboa Pero Pardo; este personaje, Pero Pardo, ya había aparecido en la cédula real del Corregidor de Guipúzcoa, en la que intervenía su padre el 25 de febrero de 1551. Lisboa era también un perfecto mercado para las armas de fuego, y este ejemplo nos alerta de la relevancia que cabía atribuírsele en el sector de la comercialización de armas vascas. *7.



Reproducción del documento de 25 de noviembre de 1564, para la fabricación de 5.000 arcabuces

* 6.- "La industria del hierro en Guipúzcoa, siglos XIII-XVI (Aportación al estudio de la industria urbana)" de Luis Miguel Díez de Salazar.

* 7.- "Fabricación y comercialización de armas en el valle del Deba (1550-1600)", de José Antonio Azpiazu, cuadernos de sección, Historia-Geografía 22, 1994, Donostia: Eusko Ikaskuntza, págs. 49-51.

En este contrato, Joan Martínez de Churruca, “el maestro”,*8 –que actuaba como representante y responsable del conjunto de los armeros- y Joan García de Leániz, nuestro antepasado, como representante del mercader lisboeta, se comprometen en fabricar, nada menos que, 5.000 arcabuces en un plazo de 3 años, a un precio de 14 reales por cada arcabuz fabricado.*9

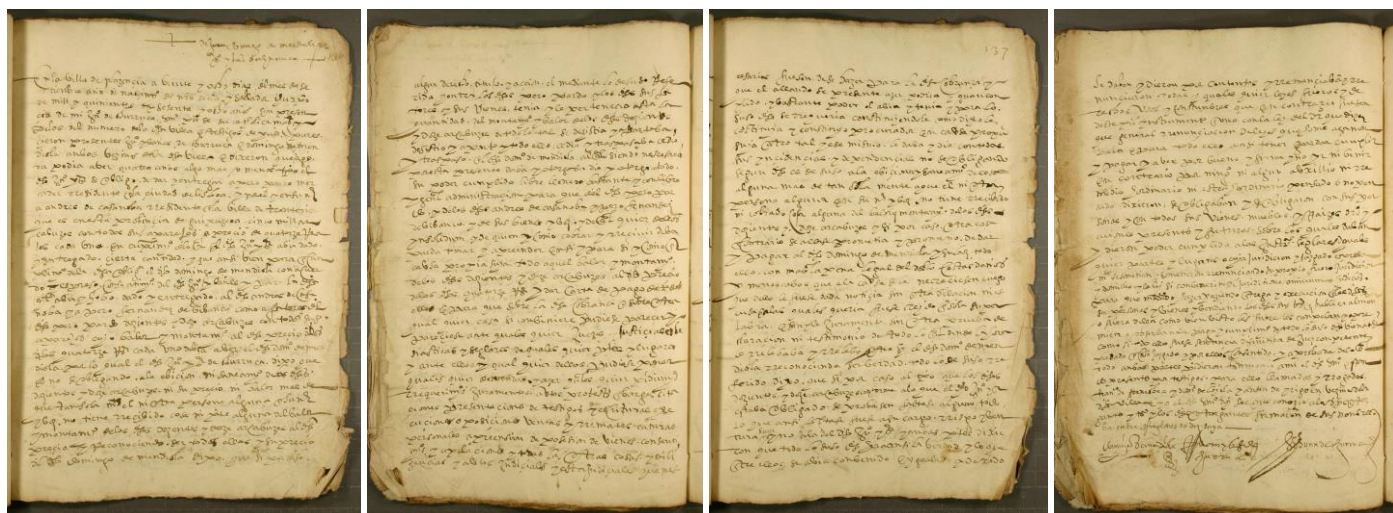
La indumentaria de los arcabuceros era mucho más liviana que la de los piqueros. Consistía habitualmente en un morrión, una gola de malla de acero y un colete (vestidura hecha de piel, por lo común de ante, con mangas o sin ellas, que cubre el cuerpo, ciñéndolo hasta la cintura; en lo antiguo tenía unos faldones que no pasaban de las caderas) o chaleco de cuero.

El arcabuz se utilizó con sucesivas innovaciones desde el siglo XV al XVIII. Este arma consistía en un cañón montado en un fuste de madera de un metro aproximadamente, aligerado hacia la boca y reforzado hacia la cámara de fuego. La longitud del ánima oscilaba entre 0,80 y 1,60 metros. Al evolucionar el arcabuz hacia el mosquete, aumentando de tamaño y peso, fue preciso apoyarlo en una horquilla para poder hacer fuego. La cadencia entre un disparo y el siguiente era lenta, al tener que preparar y depositar la pólvora para cargar de nuevo el arcabuz, por lo que los arcabuceros que habían disparado su arma, retrocedían para tener dispuestos sus mosquetes y eran reemplazados por otra fila de arcabuceros, ya preparados para disparar.



Arcabuceros y arcabuz

Un documento de 1568, también conservado hasta hoy, ofrece noticias de que el contrato se iba cumpliendo, con datos de la participación de otros armeros conocidos. *10



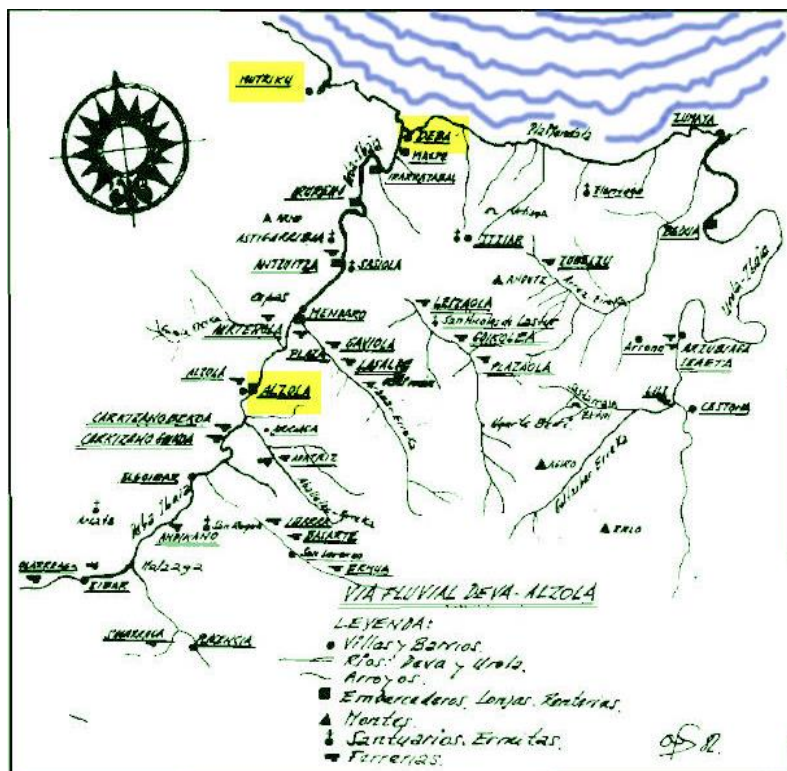
Documento de 28 de septiembre de 1568, de cumplimiento de la fabricación de arcabuces

* 8.- Arcabucero de Placencia (1555-1576): “Armeros vascos (repasso histórico, raíces y desarrollo)”, de Ramiro Larrañaga, pág. 116.

* 9.- Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa, Plac. L. 3669, f.25.

* 10.- Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa”, Plac. L. 3673.

Estos 5.000 arcabuces debían ser entregados en el “lugar” de Alzola, en la ría de Deba, situado a unos 10 kilómetros de su desembocadura en el mar Cantábrico. En aquellos años esta ría de Deba fue navegable hasta el barrio de Alzola, en Elgóibar, donde existió un importante puerto comercial, del que aún quedan algunos restos. *11

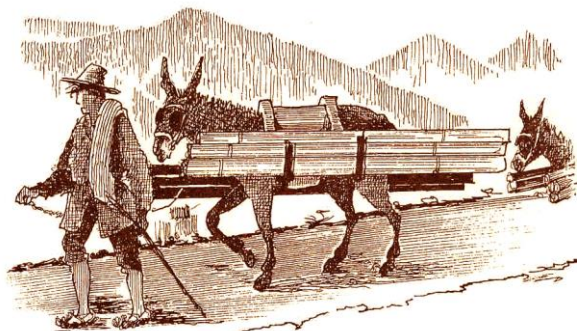


Plano de la ría de Deba

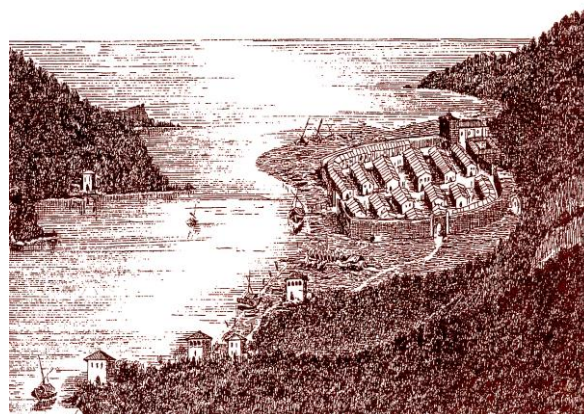


Ría de Deba

Los arcabuces eran transportados en sus cajas de madera, perfectamente empacados y conteniendo 100 unidades cada una, hasta Alzola y, desde allí hasta la desembocadura, se transportaban por la ría en unas embarcaciones pequeñas llamadas “alas” o “gallupas”. No es fácil imaginar cómo los aleros podían conducir río arriba las embarcaciones cargadas en las difíciles condiciones en que debían desempeñar su trabajo. Aunque en la documentación disponible, no se expone explícitamente la forma de trabajo, es muy posible que acondicionaran el lecho del río eliminando gravas y piedras para tratar de reducir las zonas de corriente rápida y obtener una pendiente más uniforme. Asimismo todo parece indicar que cuando era necesario las alas eran arrastradas desde tierra por bueyes o caballerías que avanzarían posiblemente por un camino que bordearía la orilla del río.



Transporte de arcabuces en sus cajas



Desembocadura de la ría de Deba

* 11.- “Picas vascas en Flandes (Historia de armas de Euskal Herria)”, de José Antonio Azpiazu, pág. 181.

En los tramos de corriente tranquila y de más profundidad, debían utilizar una larga pértiga de madera, con una protección puntiaguda en uno de los extremos; entonces el alero -situado en la parte delantera de la gallupa- apoyaba el otro extremo de la pértiga en su hombro y, sujetándolo fuertemente con sus manos, lo clavaba en el lecho del río. En esta posición caminaba sobre la embarcación hacia el extremo posterior y, al estar la pértiga clavada en el fondo del río, el trabajador se mantenía fijo, en la misma posición respecto a la orilla, por lo que era la gabarra la que se movía hacia adelante. De esta manera se llegaba hasta la desembocadura, en el mar Cantábrico, donde estaba esperando el galeón que, finalmente, transportaría los arcabuces hasta Lisboa, para entregarlos en su destino al mercader Pero Pardo. *12

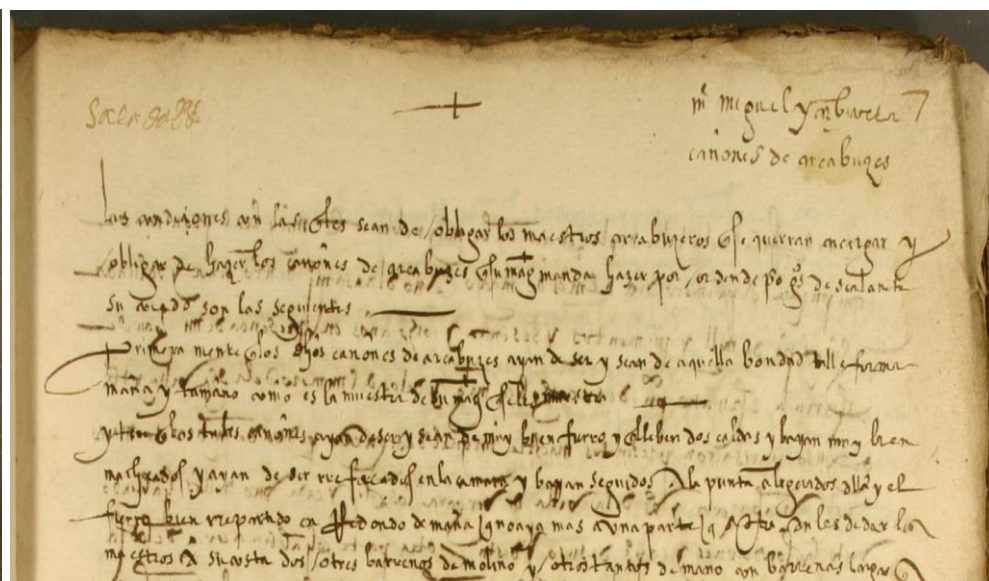
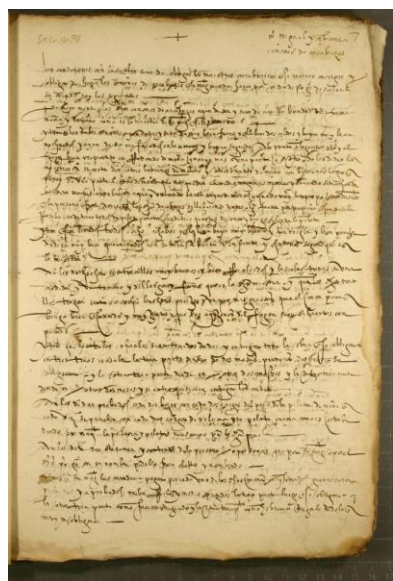


Embarcaciones llamadas “Alas” o “Gallupas”



Transporte de mercancías por medio de gallupas

Conviene tener presente que la fabricación de arcabuces estaba sujeta a unos ciertos "estándares de calidad"; para conseguirlos se establecían, previamente, unas condiciones y maneras de producción que aparecen recogidas en un documento de 23 de febrero de 1568. *13



Documento de fecha 23 febrero de 1568, sobre las obligaciones para la fabricación de arcabuces, y detalle del mismo

* 12.- “Vía Fluvial Deba-Alzola (Txaluperos del río Deba)”, autor Patxi Aldabaldetrecu.
 * 13.- Obligaciones sobre cañones de arcabuces, de 23 de febrero de 1568. Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa.

Estas condiciones u obligaciones que se debían cumplir para la manufactura de los arcabuces, son realmente curiosas y los términos originales empleados para su consecución ilustran, perfectamente, el grado de perfección que deseaban alcanzar:

"Primeramente, los dichos cañones de arcabuces ayan de ser, y sean, de aquella bondad tal, e forma, maña y tamaño como es la muestra de su magestad.

Y tienen los tales cañones ayan de de ser y sean de muy buen fierro, y lleben dos galdas y bayan muy bien machacados, y ayan de ser reforçados en la cámara, y bayan seguidos a la punta alargados allá, y el fierro bien reparado en redondo, de manera que no aya más a una parte que a otra, an les de dar los maestros, a su costa, dos o tres barrenos de molino, y otros tantos de mano con barrenas largas, que pasen de una parte a otra, de manera que no queden en medio ningunas roscas, y sacando a trechos la barrena, refrescándola con agua y untándola con sayn (grasa o aceite que se extrae de la grasa de algunos peces y cetáceos), de modo que quede muy limpio, porque manda su magestad que la persona que fuese a recibir los dichos arcabuces, sy llebaren de dentro alguna fuente, por pequeña que sea, no se le reciba; an de traer todos un peso de pelota de tres quartas de onça y benga holgada la pelota (la bala).

Ytem sean limados todos --- ochavos y que la lima baya muy buena y con regla y bien pareja, an de ser muy bien guarnecidos con su mira abierta, y su punto y chatones según que es la muestra. An les de herrar? sus tornillos muy buenos y bien recalçados y las colas? todas de una medida y un tamaño y del largor y forma que es la dicha muestra y que los dichos tornillos tengan siete o ocho vueltas parejas, y un poco mas grueso que el cañón, para que benga bien encaxado y muy limpio, y que los agujeros del fogón sean abiertos con punzón.

Ytem que los tales oficiales sean tenidos de dar y entregar toda la obra se obliguen en tres tercios, es a saber: la tercera parte dentro de dos meses primeros, después se obligaren, y la otra tercera parte desde en otros dos meses, y la otra tercera parte desde en otros dos meses y, si antes quisieren, entregarlos antes.

An les de dar probados cada dos bezes, con cada dos cargas del peso de la pelota, de manera que cada vez se prueben con cada dos cargas de pólvora, y sin pelota encima, como es costumbre, dando su magestad la pólvora y pelotas necesarias para la dicha prueba".



Piqueros y arcabuceros en los Tercios Españoles

Joan García de Leániz y de Gurtubay, perteneciente a la tercera generación totalmente conocida, mercader que negociaba con armas y arcabuces, dejaba constancia de su profesión, en este caso como panero (sin tilde o virgulilla), en realidad pañero, artesanía vinculada con la industria del paño del lino, también muy desarrollada en el País Vasco y que alguno de sus predecesores asimismo había desempeñado (ver "García de Leániz": Primeros antecedentes). Esta circunstancia del oficio de "panero" o "pañero" queda recogida en el libro de "Matrícula y Padrón", que veremos más adelante.

Desconocemos la fecha exacta de su fallecimiento, pero sí que intuimos que fue hacia 1575, porque a principios de ese año se ordena llevar a cabo el empadronamiento en Elorrio, origen del libro "Matrícula y Padrón", en el que Joan García de Leániz y Gurtubay figura como "panero", y en cambio en un documento, de fecha 22 de junio de 1575, de venta de una tierra por parte de Jerónima de Urquizu, ésta ya consta como viuda.

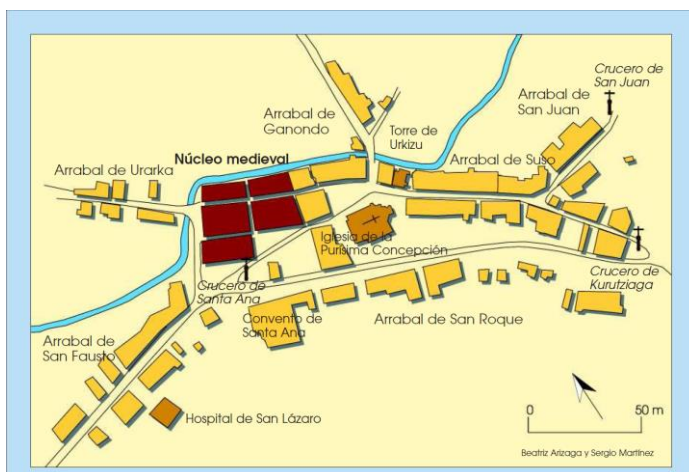
No obstante, aquí hay existe una cierta contradicción, porque en la fecha posterior de 12 de mayo de 1576, Juan consta como Regidor de la villa de Elorrio, cargo que, como los honoríficos de la época, exigían la condición de su estado noble (asiento 219 "Matrícula y Padrón"). *14

Los García de Leániz, aunque sabemos que procedían de la casa de Leániz de Suso, * 15 el lugar de origen del que adoptaron su topónimo, barriada situada a unos 2,5 kilómetros de Elorrio, pronto fijaron residencia en Elorrio –o al menos algunos de ellos-, en el arrabal de Ganondo, hacia el norte de la villa (hoy en la calle Buskantz). Así en el documento de 1555, * 16 carta de compromiso para fabricar los 1.500 coseletes y celadinas, Juan García de Leániz, nuestro tercer antepasado totalmente conocido, ya vive en Ganondo, como puede leerse en las líneas primeras de ese documento:

"En las casas de Juan García de Leániz, que son en el rabal de Ganondo de la villa de Elorrio, a beyntiocho días del mes de mayo de mil e quinientos e cincuenta e cinco años"



Casa solariega de Leániz de Suso, en Leániz.
Hoy propiedad de la familia Ogitza.



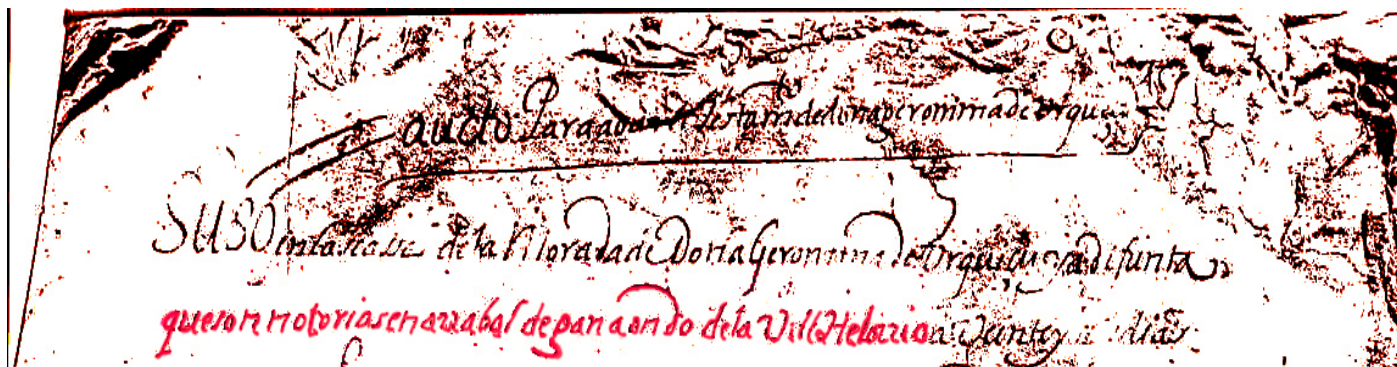
Plano de Elorrio siglos XVI-XVII
El arrabal de Ganondo se sitúa arriba hacia el centro

* 14.- Matrícula y Padrón de los Caballeros Hijosdalgo de esta muy noble y muy leal villa de Helorrio", traducción, comentarios, notas de Santos de Pagadigorria Múgica, Bilbao 1965, págs. 199 y 359.

* 15.- "Linajes y casas solariegas de Elorrio", de Jaime de Kerexeta, Págs. 129-130.

* 16.- Archivo Histórico Provincial de Vizcaya. Fondo Notarial, Sig. 671/52, Not. Juan Andrés Arauna.

Asimismo, el auto para abrir el testamento de Jerónima de Urquizu, procedente de una de las familias más poderosas de Elorrio - familia Urquizu-, y viuda de Juan García de Leániz y de Gurtubay (3ª generación), otorgado el 31 de agosto de 1607, comienza así: “En las casas de la villa de Dª Jerónima de Urquizu, difunta, que son notorias en arrabal de Ganaondo de la villa de Helorrio....”



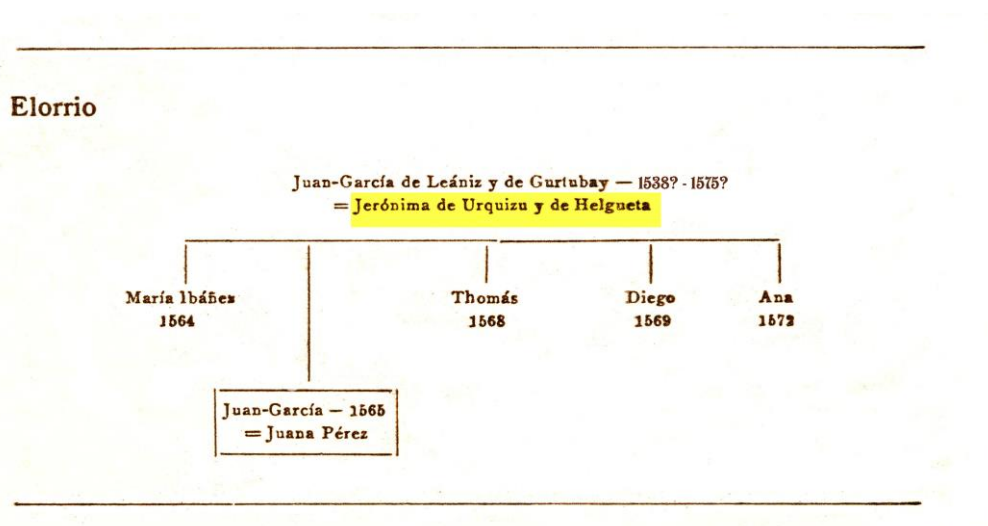
Detalle del Auto para abrir el testamento de Jerónima de Urquizu de 1607

Jerónima de Urquizu y de Helgueta

Jerónima de Urquizu y de Helgueta, nacida el 1 de octubre de 1538, era hija del licenciado Tomás Pérez de Urquizu y de María Ibáñez de Helgueta; era la hija mayor de ese matrimonio y tuvo como hermanos al licenciado Diego Pérez de Urquizu y de Helgueta, padrino del hijo Juan (3ª generación), a Magdalena y a Catalina de Urquizu y de Helgueta, madrina o “comadre” de Juan (3ª generación).

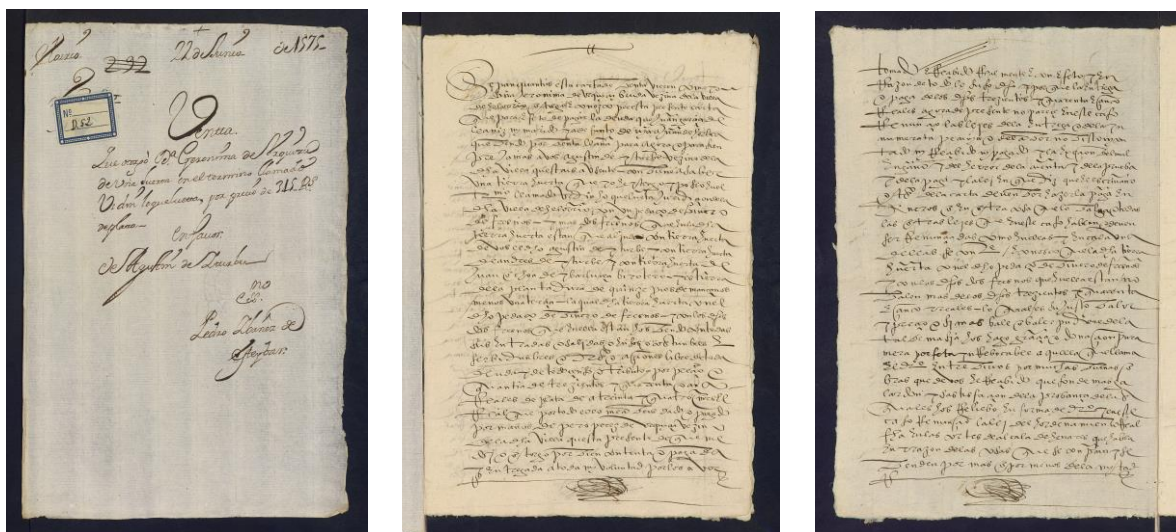
Era nieta de Pedro de Urquizu y biznieta de Juan de Urquizu, señor y dueño de la Torre de Urquizu. *17

El 8 de agosto de 1562, tal y como se ha descrito en la página 3 de este trabajo, Jerónima se casa con Juan García de Leániz y de Gurtubay, y fijan su residencia en el arrabal de Ganondo en Elorrio.

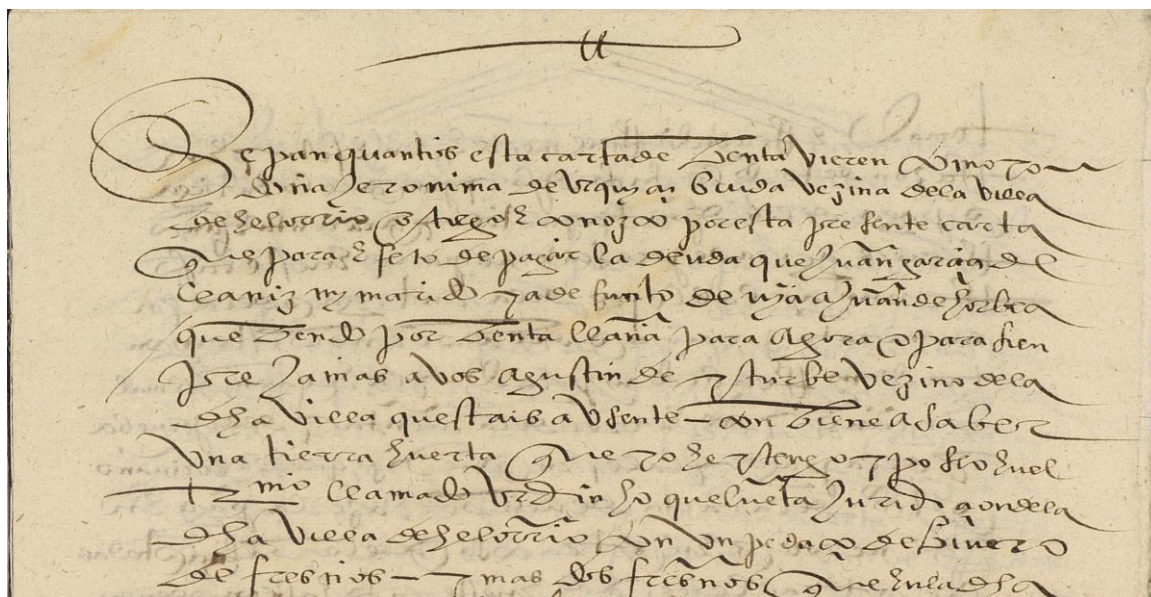


* 17.- Ver cuadro de ascendencia de Jerónima de Urquizu en la página 3 del presente estudio.

Con fecha de 22 de junio de 1575, Jerónima de Urquizu, **en estado de viuda**, vende una huerta, -en el término de Urdinloqueloueta- a favor de Agustín de Iturbe, por el precio de 345 reales de plata. *18



Documento de 22 de junio de 1575, de venta de una tierra por parte de la viuda Jerónima de Urquizu



Detalle del documento

El documento comienza así:

"Sepan quantos esta carta de venta vieren como yo, doña Jerónima de Urquizu, **biuda**, vezina de la villa de Helorrio, obligo e conozco, por esta presente carta, que para efeto de pagar la deuda que **Juan García de Leániz, mi marido ya defunto**, devya a Juan de Gorbea, que vendo por venta llana para agora e para siempre jamás a vos, Agustín de Yturbe, vezino de la dicha villa, que estáis ausente – contiene, a saber, una tierra huerta que yo he y tengo por sí, en el término llamado Urdinloqueloueta, lindando de la dicha villa de Helorrio, con un pedazo de bivero de fresnos y más dos fresnos, que en la dicha..."

* 18.- Documento de una tierra, por parte de Jerónima de Urquizu, en estado de viuda, a favor de Agustín de Iturbe. Archivo Fundación Sancho El Sabio. Archivo Marqués de la Alameda, Leg. D-52

Jerónima otorgó su testamento de 7 páginas, el 31 de agosto de 1607, junto con un codicilo de 4 páginas, el 21 de septiembre de 1607, y falleció en Elorrio el 11 de octubre de 1607.

*19

Su testamento, comienza: "Ynde y nomine amen":

"Sepan cuantos esta carta de testamento hultima y postrimera boluntad bieren como yo, doña Jerónima de Urquizu biuda de Joan García de Leániz, difunto vecino desta villa de Elorrio, estando enferma aunque no echada en cama y en mi buen juicio y entendimiento natural que a Dios nuestro Señor plugo de me dar y recelándome de la muerte, que es cosa natural a todo bibiente e yncierta su hora y deseando poner mi anima en camino de salvación=otorgo que ago he ordeno este mi testamento en la forma siguiente:

Reproducción del comienzo del testamento de Jerónima de Urquizu

Primeramente encomiendo ni anima a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió por su preciosísima sangre=y el cuerpo a la tierra de que fue formado.

Y mando, quando su divina Magestad fuere servido de me llevar deste mundo, mi cuerpo sea sepultado en la Iglesia de Nuestra Señora Santa María desta villa de Helorrio en la sepultura que yo heredé de Joan Abat de Gaztina y en ella se me agan las esequias y funerarias de mi anima conforme a la calidad de mi persona".

Reproducción de otro detalle del testamento

* 19.- Archivo Histórico Provincial de Vizcaya; fondo notarial, Sig. 700, Not. Agustín Iztegui.

Misas y dinero que deja:

Que se hagan 28 misas para su ánima.

Otras 20 misas a sus padres y a su tía Joana de Helgueta.

Otras 10 misas en reverencia a Santos y Santas.

12 ducados a la Yglesia de Nuestra Señora de Santa María.

4 ducados a la Yglesia de San Agustín de Echevarría.

2 ducados para el hospital.

4 reales a la ermita de San Antonio.

6 maravedíes a las 3 órdenes de Redención de Cautivos.

Deudas que hay que pagar:

100 ducados a María Martínez de Yturbe.

4 ducados a María Antonia de Marcana.

3 ducados y medio, cada año, al capellán Joan Abat de Ojanguren.

2 ducados a la mujer de Juan Berrio.

6 ducados a su hermana Magdalena de Urquizu.

4 ducados, cada año, a la mujer del doctor Jáuregui.

2 ducados, cada año, a Pedro Ibáñez de Esteybar, escribano de esta villa.

1 ducado, cada año, a María Pérez de Urquizu, criada del licenciado Orbe.

9 reales a Marina de Echevarría.

16 reales a Marina de la Torre.

El pago de 10 misas en San Agustín de Echevarría.

Parte principal del testamento:

Deja una casa, comprada a Martínez de Galarça, contigua a la suya, a su nieta María García, hija de su hijo Tomás de Leániz y de María de Aguirre; también le deja un manzanal, castaños y robles en Larrabe, más una cama con sus cobertores dobles.

Como Patrona de la Capellanía de Joan Abad de Gaztina, para después de los días del actual capellán Juan Abad de Ojanguren, que sirva la misma su sobrino Batista de Urquizu.

Deja 6 ducados a Lucía de Landa, su criada, a costa del débito.

Nombra albaceas del testamento a: Tomás García de Leániz (su hijo), a Joan Pérez de Urquizu, a Joana de Urquizu, a Martínez Abat de Arespacochaga.

Deja heredero de todos sus bienes, a su hijo Tomás García de Leániz (con lo que parece desheredar al hijo mayor Juan García de Leániz y Urquizu, cuarta generación, que quizás por esta razón decidió marchar de Elorrio).

Firma el testamento Domingo de Arriola, por no saber firmar Jerónima.

y teni^{do} amarigara a mi^{ra} Hija de Tomas de leániz mi Hijo y de maria de
 aguirre la casa que yo sonbre de mi^{ra} de galaxca difunto que esta pegante a la
 mi^{ra} casa con su Huerta que esta al lado de la dicha casa y mi^{ra} de manzana
 de carce horta y los castanos y Nobles que yo tengo en la rabe Paraque seati uyo
 Priores y mi^{ra} Utiacama con sus cobertores dobles y de hocicortoz que nla
 dicha manigara a mi^{ra} a fallacione sin dexar Hijo o Hija que la Herede
 buelbar los dichos bienes a mi^{ra} Heredero con quic al dicha maria de aguirre u de
 den y Pague de mi^{ra} bienes treinta ducados y el de somanana de carce horta
 ege durante sus dias y despues de ellos se buelba a mi^{ra} Heredero
 y teni^{do} digo que como Patrona de la capellania que arida tengo nombrada de su abat
 de gahina y sonbre Por capellani a parabat de ofanguren quic ha reuido y
 sir beladicha capellania digo y es mi^{ra} boluntad que despues de los dias del dicho pan
 abat sir baladicha capellania batista de Urquicu mi^{ra} soburo quando bierre
 aser de mi^{ra} sa y con que tambien en dicho se corifome la boluntad de mi^{ra} Heredero
 y no sin suboluntad
 y teni^{do} de liden alucia de la rida mi^{ra} criada de mi^{ra} bienes y de ducados a quenta
 de la soldadas que le debo Por lo que mi^{ra} ha seruido

Reproducción de la parte principal del testamento

Codicilo de Jerónima: Un codicilo es una disposición que el testador añade a su testamento con posterioridad a ser otorgado, y que tiene por objeto realizar una modificación no sustancial del mismo, siempre y cuando no se alteren los herederos ni cualquiera de las condiciones que les afecten en tal condición.

El codicilo se otorga el 21 de septiembre de 1607, ante el escribano Agustín de Yztegui.

En dicho codicilo expone que administró los bienes del licenciado Urquizu (su hermano) durante unos 10 años, y que está todo escrito en los libros de administración, sin que haya habido queja alguna, y que se le deben los gastos de administración.

Manifiesta que se dé a su nieta, María García de Leániz, "una gran y buena casa, donde vive el maestro de la escuela (además de la vivienda dejada en testamento) y una cuba de la bodega, la primera entrando a mano derecha".

Dispone que el codicilo y el testamento cerrado estén juntos, y que se otorguen en la forma susodicha.

El escribano Agustín de Yztegui cobró 4 reales por el testamento y codicilo.

= Codicillo de don^a Jerónima de Urquiza =

Yo don^a Jerónima de Urquiza en esta carta de codicillo y libre voluntad
 óiere como yo don^a Jerónima de Urquiza viuda de mi marido que fui y quedé de parto y en
 de Leániz mirando que colaría Luisa Vez que yo de madre de Helorio = estando en for
 ma y He dada en la cama Pero en mi vida y entendiéndome natural qual a Dios me dio =
 le plugo de melidax y queriendo poner mi alma en la custodia de la salvación y te
 niendo me de la muerte que es cosa natural a la hora y creyéndome como yo soy me
 mente en el finis del mundo y en todo aquello que se manda
 orar y tener la santa Trinidad y de lo mismo en protesta que yo de vivir y morir
 en esta fe Para mi yo fecho luego a la santaísima madre de Dios y a todos los
 apóstoles Heburgelitas y mártires bregine y todos los santos de la corte celestial
 meican y intercesores ante su divina magestad Para que mediante su luego
 e ynterces me quiera perdonar todos mis pecados que soy y padezco Por don^a do

Reproducción del comienzo del Codicilo de Jerónima de Urquiza

Jerónima muere hacia el 11 de octubre de 1607, y mediante auto, de 26 de noviembre de 1607, se abre su testamento cerrado y sellado.

Es enterrada, como quería en su testamento, en la Iglesia Nuestra Señora Santa María de Elorrio, se supone que en su sepultura delante del altar de San Bernardo.

La familia Urquiza había donado los terrenos para la construcción de la Iglesia de Santa María de Elorrio, hoy llamada de la Purísima Concepción. Esta familia -Urquiza- tenía un sitio reservado en la iglesia, en la parte izquierda de la misma, mirando hacia el altar y al gran retablo.

Este espacio reservado continúa aún hoy, 400 años después, y en su honor y deferencia, se ha instalado un confesionario, aunque no cumple la función de perdonar los pecados expuestos en él, sino que sirve para que nadie más pueda ocupar o pisar este pequeño recinto en el que, posiblemente, se encuentre enterrada Jerónima.



El confesionario



Vista general en la que el confesionario aparece en el ángulo inferior izquierdo

ELORRIO

Elorrio hiribilduak kokaleku ezin hobea du Bizkaita eta Gipuzkoa arteko mugan. Inguruko mendilerroak osatzen duen kubeta honetan kokatua, Udaltzitz du buruan, eta Anboto eta Memata gaina ondoan; eremu zirkulara eta Zumelegi ibaira urak isurtzen dituzten dozena erdi bat erreka bostia. Kubetako mutur batean dagoen Etxebarriako San Agustín elizateko lurretan sortu izanak baitara honetako kontrolpean edukitzea dakarkio, landa auzune guztiatik distantziakide den gunean zentralizatuz udal antolaketa.

1356ko ekainaren 27an, Don Tellok, Bizkaito jauna zenak lizentzia eman zien Etxebarriako San Agustín elizate-

ELORRIO

La villa de Elorrio, municipio fronterizo entre Bizkaita y Gipuzkoa, cuenta con un emplazamiento privilegiado. Se localiza en el fondo de la cubeta formada por la línea de cumbres que la rodean, con el Udaltzitz a la cabeza, seguido del Anboto y de la cumbre de Memata; resulta así un espacio circular y drenado por media docena de arroyos que desembocan en el río Zumelegi. La creación de la villa en terrenos de la anteiglesia de San Agustín de Etxebarria, ubicada ésta en un extremo de la cubeta, asegurará el control del fondo del valle, centralizando la organización municipal en un punto equidistante de todos sus barrios rurales.

kampandorero egiteko lanak burutzen ari ziren bitartean, San Agustín elizateko nagusiak, Ibarra familia, erakutsitako obren kontrako jarraia izan zen eraikitzaileen atzerapen handiaren arrazoi, izan ere, eliz ospakizunetarako lekuen bilakizketa zela eta, baldar ziren eskumenak gaitzeaz eta diru-sarrerak murrizteaz, elizateko elizariaino joan beharrean, Elorrioko parrokia erabiliko zutelako.

Etxebarriako San Agustín elizateko eliza eduki arren, bizilagunek agertutako kexek (urruntasuna, eguraldi txarra eta bidetaren segurtasun eza) eliza haresiz kanpo eraikitzea ekarri zuten. Urkizu familiak dorretxe alboan utzitako lurretan eraiki zen, beraz, toki erreserbatua dute betiko tenplu barruan, era berean, Amerika edo Andaluzara pindako elizariak bidaltzeko fondoez lagundu zuten obren garapenean, berriki, oraingo erretaula eraiki eta urretatzeko balio izan zuten. Neurietan ez ezik, zentzilak dekorazio-elementutan ere azaltzen dira elizaren luru-asmok, hala nola, oinarri apurdatutako dorreko estandartekun lehoetan, "Sai balleihoetan", giltzarrietan eta inuñ polikromatutako kapiteletan, baita kampandorero esotikoan ere, erretaulako eta pinakulurako kolorezko azuleuetan. Buztiko menduko andaluziar konnotazio garbiak dituen, Sevillako Giraldañak gogora ekarrit.

Erretaula batzuk badituzka ere, Erretaula nagusia

▲ *Antzer Nerea Sotziar Gabilanoren basilika Erretaula nagusia*

▶ *Erretaula nagusia*

alargó tanto como consecuencia de la oposición a las obras que debió de surgir de los patronos de la iglesia de San Agustín, la familia Ibarra, que tenían perder sus prerrogativas y ver inermados sus ingresos al duplicarse los lugares de culto y posibilitar a los de Elorrio contar con parroquia propia sin tener que asistir forzosamente a la de la anteiglesia.

La construcción de esta iglesia justo extramuros de la villa de Elorrio, a pesar de la existencia de San Agustín de Etxebarria, se debe a las quejas de los vecinos, que aducían la lejanía del lugar, las inclemencias del tiempo y hasta la inseguridad del camino a la iglesia preexistente. Levantada junto a la casa torre de Urkizu, sobre terrenos cedidos por esta familia, por lo cual disponen de un espacio reservado a perpetuidad dentro del templo, se pudo realizar gracias también a muchos elorrianos que, desde América o desde Andalucía, enviaban fondos para las obras, principalmente para la construcción y dorado del actual retablo. Aparte de en su tamaño, las pretensiones de lujo de la iglesia de Elorrio se manifiestan en algunos aspectos decorativos, como las ventanas estandarte ricamente decoradas de la torre, las "claraboyas", las claves y los capiteles con figuras policromadas, así como la exótica torre campanario, con evidentes connotaciones andaluzas, visibles en los azulejos de color que aparecen en el remate y los pináculos, y que recuerdan a la Giralda de Sevilla.

Cuenta con varios retablos, si bien el mejor es el *Retablo mayor*, una verdadera obra monumental de ebanistería rococó, dorada por completo, y uno de los más majestuosos del Estado de entre los de su estilo. Ubicado en el centro del abside, consta de cuatro cuerpos. El inferior se caracteriza por su decoración de flores y medallones. A ambos lados del altar mayor, el artista creó dos

▶ *Retablo mayor*

parrokia erabiliko zutelako.

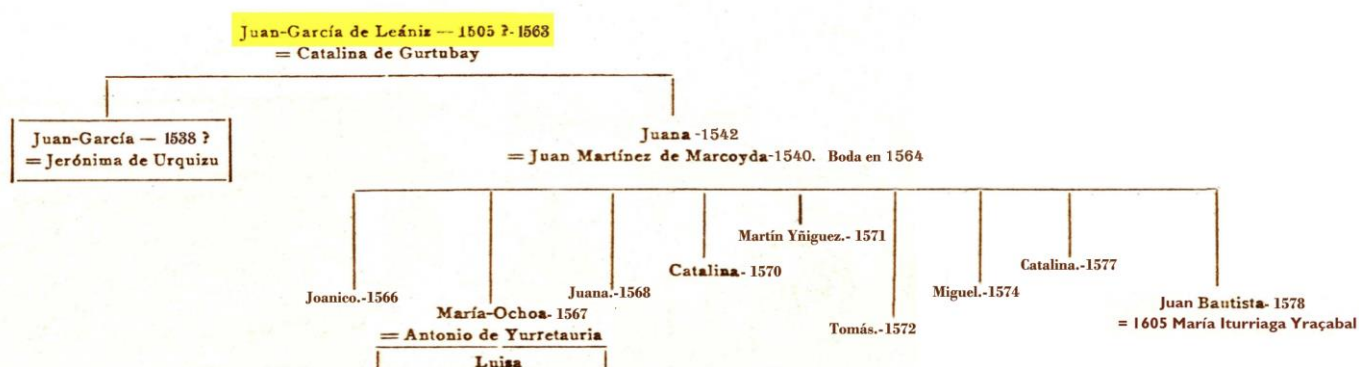
Etxebarriako San Agustín elizateko eliza eduki arren, bizilagunek agertutako kexek (urruntasuna, eguraldi txarra eta bidetaren segurtasun eza) eliza haresiz kanpo eraikitzea ekarri zuten. Urkizu familiak dorretxe alboan utzitako lurretan eraiki zen, beraz, toki erreserbatua dute betiko tenplu barruan, era berean, Amerika edo Andalu-

La construcción de esta iglesia justo extramuros de la villa de Elorrio, a pesar de la existencia de San Agustín de Etxebarria, se debe a las quejas de los vecinos, que aducían la lejanía del lugar, las inclemencias del tiempo y hasta la inseguridad del camino a la iglesia preexistente. Levantada junto a la casa torre de Urkizu, sobre terrenos cedidos por esta familia, por lo cual disponen de un espacio reservado a perpetuidad dentro del templo, se pudo realizar gracias también a muchos elorrianos que, desde América o desde Andalucía, enviaban fondos para las obras, principalmente para la construcción y dorado del actual retablo. Aparte de

Juan Martínez de Marcoyda

La otra hija conocida de nuestro segundo antepasado totalmente conocido, Juan García de Leániz, y hermana del tercero, Juan García de Leániz y de Gurtubay, portaba también el nombre de Juana.

Juana, nacida en 1542, se casa hacia 1564 con Juan Martínez de Marcoyda (nacido en 1540), de sobrada notoriedad en la villa, de la casa de Marcoyda de suso, sita en Apatamonasterio, en la anteiglesia de San Agustín de Echevarría. Sus hijos se llaman: Joanico, María, Juana, Catalina, Martín Yñiguez, Tomás, Miguel, Catalina y Joan Baptista.



No cabe duda de que los vascos se han contado entre los pueblos que han dado individuos que, por su afán de aventura o por su carácter emprendedor, no han dudado en lanzarse más allá de los horizontes que los constreñían, contando a su favor con la vecindad del mar.

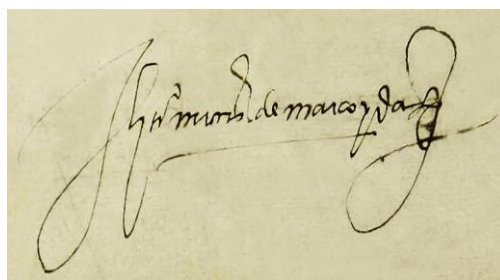
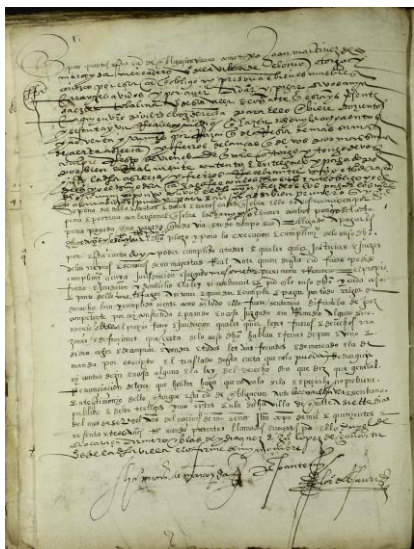
A mediados del siglo XVI, se desarrolla en el país vasco un comercio a gran escala, organizado y controlado por mercaderes-empresarios o mercaderes capitalistas acaudalados y de tipo mediano, que invertían grandes sumas de capital en la producción y en el comercio de hierro y, al mismo tiempo, en otros sectores de la economía como los de construcción naval, naviero y de pesca transatlántica en Terra Nova.



Mercaderes navales

Para ilustrar el gran y constante flujo de mercancías que manejaban estos empresarios se puede citar el caso de este personaje: Juan Martínez de Marcoyda, mercader de Elorrio, que era el marido de la otra hija- Juana García de Leániz-.

El 7 de septiembre de 1563, Juan Martínez de Marcoyda, firmaba una carta de obligación a Martín Sáez de Tobalina, por la que se comprometía a pagar a éste, doscientos sesenta y un reales y medio castellanos a cambio de unas armas y hierros de lanzas (picas) *20.



Documento de 7 de septiembre de 1563 Detalle de la firma de Joan Martínez de Marcoyda en el citado documento

La ruta Costa Cantábrica–Terranova, y regreso en Guipúzcoa, era frecuente en las expediciones desde Guipúzcoa. A menudo los barcos partían cargados de hierro desde la costa vasca, y lo vendían en la costa portuguesa o andaluza, obteniendo fondos para financiar la expedición; asimismo en estas costas compraban sal para la conservación del producto pescado en Terranova.

ELORRIO ETA MERKATARITZA: XV. XVI. ETX XVII. MENDEAK

FLORRIO Y EL COMERCIO EN LOS SIGLOS XV, XVI Y XVII

ITSAS GARRAIOA
Merkataritzaren garraioa Euzko artzain herentziaren inguruetan, batez ere, baina ez bakarrik, baizik eta beste herentziak ere, batez ere, baina ez bakarrik, baizik eta beste herentziak ere, batez ere, baina ez bakarrik, baizik eta beste herentziak ere...

TRANSPORTE MARITIMO
La Red comercial vasca abastecía una gran parte de las necesidades de los países europeos...

LUR GARRAIOA
El transporte de productos marítimos (salmón, bacalao, etc.) se hacía por el mar, pero el resto de los productos se transportaba por tierra...

TRANSPORTE TERRESTRE
El transporte de productos marítimos (salmón, bacalao, etc.) se hacía por el mar, pero el resto de los productos se transportaba por tierra...

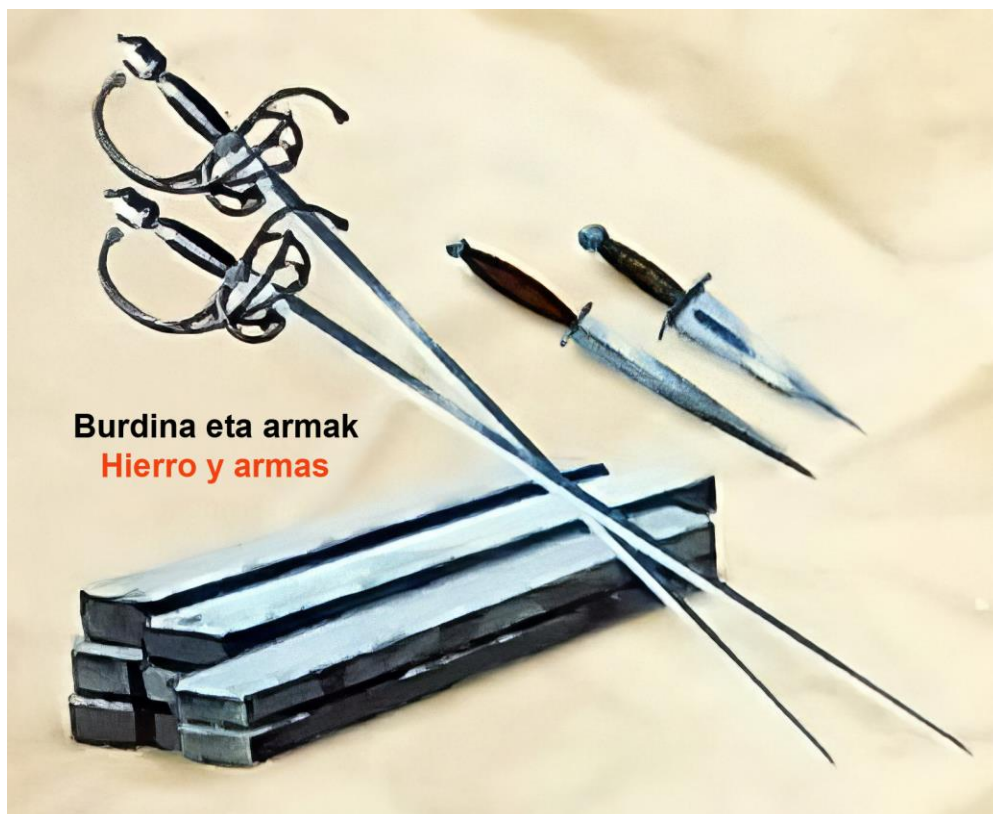
Elorrioko udala



Panel informativo de Elorrio y el Comercio en los siglos XV, XVI y XVII Sal, elemento imprescindible, y el Saín

* 20.- Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa, partida de Vergara, 1-2881, 77v.

En abril de 1570, el mismo personaje, Juan Martínez de Marcoйда, cargó en Mutriku a bordo de la nao "Jesús" de Hondarribia (Fuenterrabía), fletada para la pesca de bacalao en Terra Nova por Domingo de Ybarra de Mutriku y sus socios, un cargamento de 622 barras de hierro, 58 yunques, 298 flejes o fardos de astas (picas), 19 barricas y una cesta de herraduras, clavos y otros artículos de hierro, junto con seis cajas y un fardo que contenían 606 arcabuces y otras 126 cajas de estas armas *21.

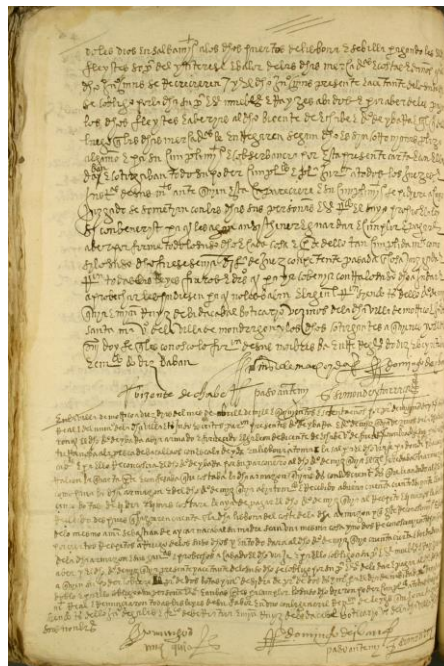
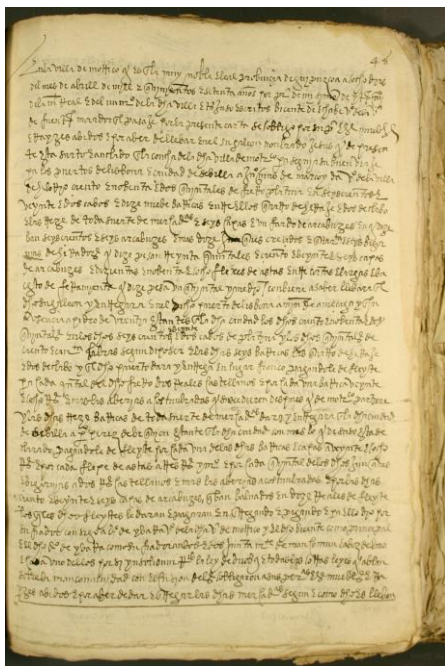


Nave surcando un mar tranquilo



Galeón hacia Terranova, con un mar embravecido

* 21.- "El comercio marítimo vizcaíno y guipuzcoano con el Atlántico peninsular (Asturias, Galicia, Portugal y Andalucía) y con los archipiélagos de Canarias, y Madeira al principio de la Edad Moderna", de Michael Barkham Huxley; Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco, 4, Untzi Museoa-Museo Naval, Donostia-San Sebastián, 2003. pág. 151. Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa, partida de Vergara, 2594, (1579), 7.



Reproducción del documento de abril de 1570, relativo a Juan Martínez de Marcoyda

Según la carta de fletamento el barco había de ir a Lisboa o a Setúbal para recoger sal y, si llevara alguna mercancía, el naviero recibiría un tercio de los fletes, pero en cambio llevó el cargamento para Marcoyda, parte del cual había de ser entregado en Lisboa a los vascos Martínez de Amézaga y Pedro de Urrutia, y parte en Sevilla a Pedro Pérez de Urquizu, asimismo mercader vizcaíno de Elorrio. *22



Puerto de Lisboa



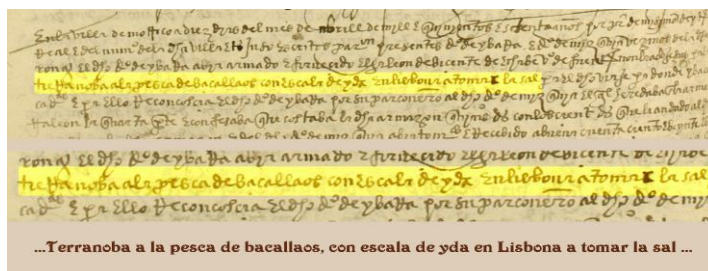
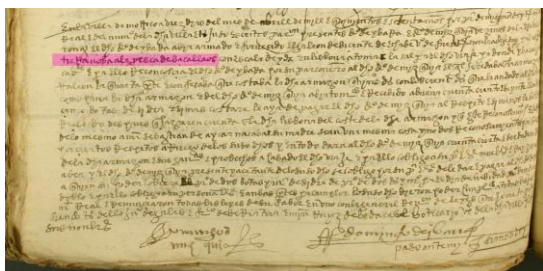
Sevilla y el Guadalquivir

Durante el siglo XVI, gran parte de la élite vasca estuvo integrada por casas de hidalgos y comerciantes, enriquecidos con carreras en el comercio de larga distancia en Europa y el Atlántico desde las costas vascas, que atravesaba uno de los periodos más fructíferos de su historia. Y la materia prima más determinante, para el tejido socioeconómico de Vizcaya y Guipúzcoa, fue el hierro. No en vano, la cuenca minera del Duranguesado y en concreto Elorrio, fue una de las zonas mineras más ricas en metal de Vizcaya, desde la segunda mitad del siglo XVI.

En 1573 Marcoyda, que tuvo intereses en los sectores naviero y de Terra Nova, envió al menos 150 remos de galera al mercader vasco Antonio de Gurtubay, residente en Lisboa, en la nao Santa María de Belén -que pertenecía al mismo Domingo de Ybarra de Mutriku-, y que estaba fletada para la pesquería de bacalao. *23

* 22.- Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa, partida de Vergara, 2581, (10), 46.

* 23.- Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa, partida de Vergara, 2591, (2), 30.



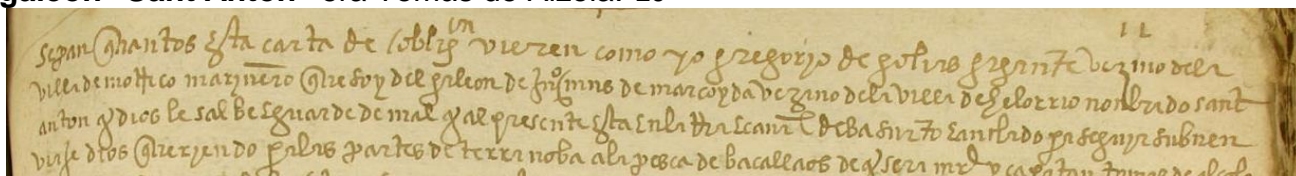
Detalle del documento de 10 de abril de 1570 en el que se menciona la pesca de "bacallaos" en Terranova

Es sorprendente el protagonismo de la villa de Elorrio, que aparece como el principal núcleo productor -y exportador-, tanto de hierros como de herrajes, clavos, brea, arcos de hierro, armas así como de astería; dichas mercancías eran enviadas a través del valle del Deba. *24

Conviene reflejar, aquí y ahora, la existencia de diversos personajes del valle del Deba. Uno de ellos fue Asencio de Alzola, vecino de Deba, un comerciante polifacético que falleció en 1573; su familia era propietaria de una de las casas-lonja más importantes de la zona (Maspe o Mahaspe). Las primeras noticias de que disponemos sobre Asencio de Alzola versan sobre la fabricación de embarcaciones, entre otras la del **galeón "Sant Antón"**, del que tenemos referencias del momento en que estaba a punto de salir para Sevilla. Para su construcción había recibido ayuda financiera del piloto de navío Domingo de Azterrica, que era, a su vez, un rico mercader de Motrico que traficaba, entre otros productos, con escabeche de besugo.

Era práctica habitual, en aquellos tiempos, compartir con los familiares y allegados los riesgos en los negocios. Asencio de Alzola contó con el apoyo de su familia en todo tipo de negocios mercantiles y pesqueros; así, fallecido en 1573, su hijo -también llamado Asencio- se encargó de la casa-lonja Maspe, asumiendo las funciones que había ejercido su padre. Tomás de Alzola, uno de los hermanos de Asencio (el hijo), se encargó de los asuntos de comercio marítimo y de las pesquerías de Terranova. En asuntos de transporte marítimo, con intervención de barcos de la familia, la participación de Tomás es también patente. Terranova era, desde los años treinta del siglo XVI, uno de los más poderosos polos de atracción para los pescadores y hombres de negocio guipuzcoanos; desde los puertos de la Provincia partían todos los años expediciones de varias decenas de barcos. La familia de Asencio de Alzola había prestado una particular atención a las noticias que iban llegando, desde más allá del Atlántico, y decidió probar fortuna en las pesquerías de bacalao.*25

En este contexto, en 1574, Juan Martínez de Marcoyda (esposo de Juana García de Leániz) era propietario de la nao San Antón, junto con la viuda de Asencio de Alzola de Elgoibar (río arriba de Deba), de la que fue coarmador ese año y para dicha pesquería. El maestro capitán del **galeón "Sant Antón"** era Tomás de Alzola.*26



"Sepan quantos esta carta de obligacion vieren como yo, gregorio de galve?, presente vezino de la villa de motrico, marinero que soy del galeon de joan martinez de marcoyda, vezino de la villa de Helorrio nombrado sant anton, y Dios le salbe e guarde de mal, y al presente esta en la ria de arriba Deba, surto e anclado por seguir su buen viaje, Dios queriendo, por las partes de Terranova a la pesca de bacallaos de que sea maestro capitan tomas de alzola"

*24- "El comercio del hierro vasco, visto a través de los seguros marítimos burgaleses (1565-1596)", de Hilario Casado Alonso; Itsas, págs. 171-172.

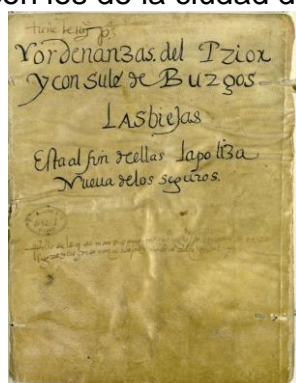
* 25.- Anuario del Instituto de Estudios Marítimos "Juan de la Cosa"; volumen VII, Diputación Regional de Cantabria, Consejería de Cultura y Deporte, Instituto de Estudios Cántabros, Centro de Estudios Montañeses, 1988-1998; trabajo de José Antonio Azpiazu Elorza "La pesca del bacalao, su preparación y comercialización en Guipúzcoa en la Alta Edad Moderna", págs. 104-108.

* 26.- Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa, partida de Vergara, 2583, (7), 11 y 2593 (3) 123v.

Por esta carta de obligación, de 14 de febrero de 1574, se reconoce una deuda a Joan de Giles, vecino de Motrico, de media carga de bacalao, curada en Terranova, por un precio de 22 reales de plata, desde el quinto día en que el citado galeón San Antón partiese e "hiciese vela" en el puerto de Lisboa, después de que descargue las mercancías que lleva y tome la sal y abastecimientos para el viaje a Terranova, volviendo a la ría y canal de Deba; entonces, pasadas 24 horas de la llegada, se comprometía a entregar al mencionado Joan de Giles, la media carga de bacalao.

Los viajes pesqueros al Atlántico norte canadiense, a Terranova, requirieron de la inversión de fuertes sumas de capital, con las cuales sufragar los elevados gastos que exigía la organización y realización de esta actividad. El dinerario era preciso: a) para disponer de los barcos que realizaban los viajes, de ida y vuelta, a Terranova desde las costas cantábricas; b) para equipar las embarcaciones con los aparejos necesarios para su navegabilidad; c) para adquirir las provisiones precisas para el sustento de las tripulaciones durante los trayectos, y también mientras permanecían en Canadá (*el galeón San Antón disponía de una tripulación de unas 27 personas*); d) para disponer de los instrumentos de trabajo empleados normalmente en la práctica de las pesquerías, y en la preparación y transformación de los recursos pesqueros; e) para contratar las tripulaciones, y f) para hacer frente a las primas de los seguros, que debían garantizar los barcos ante las eventualidades propias del comercio marítimo. * 27

Por lo que acabamos de exponer, es fácil deducir que los viajes de guipuzcoanos y vizcaínos a Terranova sólo pudieron llevarse adelante porque los comerciantes, promotores de las navegaciones trasatlánticas, contaron con una organización capaz e interesada en cubrirles los riesgos de los viajes al Atlántico norte canadiense. La institución del seguro resultó, a estos efectos, imprescindible. Sin ella, los navegantes vascos difícilmente podrían haber participado en la carrera de Terranova* 28. En la primera parte de los viajes trasatlánticos de los navegantes vizcaínos y guipuzcoanos, la mayor parte de los seguros de las navegaciones a Terranova se concertaron en Burgos, la gran plaza de contratación de seguros marítimos en la Corona de Castilla a mediados del siglo XVI. Fueron, por tanto, comerciantes burgaleses quienes, de manera principal, en las primeras décadas, aseguraron los viajes al Atlántico Norte de guipuzcoanos y vizcaínos* 29. Desde mediados del siglo XVI, algunos comerciantes del Señorío de Vizcaya y de la provincia de Guipúzcoa, empezaron a interesarse por el aseguramiento de los viajes de los navegantes vascos a Terranova. Su incorporación no implicó, al menos de momento, el desplazamiento de los burgaleses en el mercado asegurador de los trayectos trasatlánticos pesqueros. Sólo significó que, a partir de entonces, una parte de los viajes al Atlántico Norte se aseguraron por comerciantes del litoral, en unas ocasiones, de manera exclusiva, en otras en concurrencia con los de la ciudad de Burgos * 30.



Ordenanzas de la Universidad de Mercaderes de Burgos del año 1538, llamadas "Las viejas"



Consulado del mar en Burgos

* 27.- "Los viajes pesquero-comerciales de guipuzcoanos y vizcaínos a Terranova (1530-1808): régimen jurídico", de Margarita Serna Vallejo; editorial Marcial Pons, página 113.

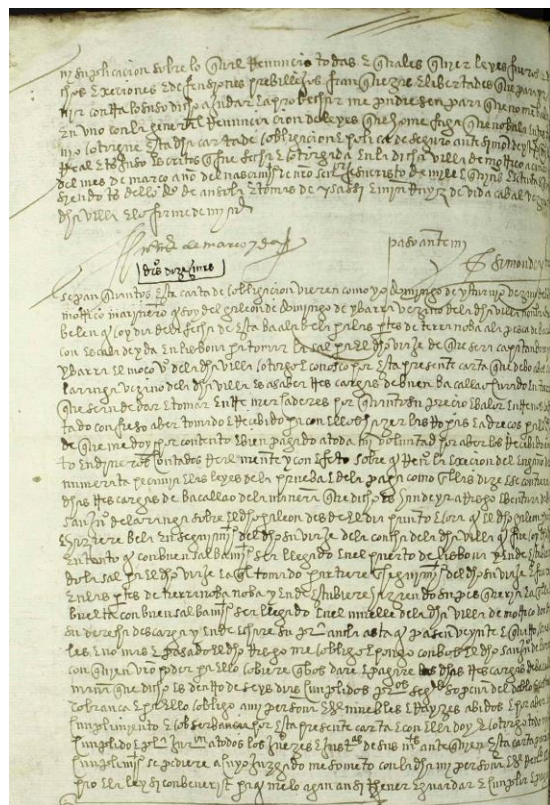
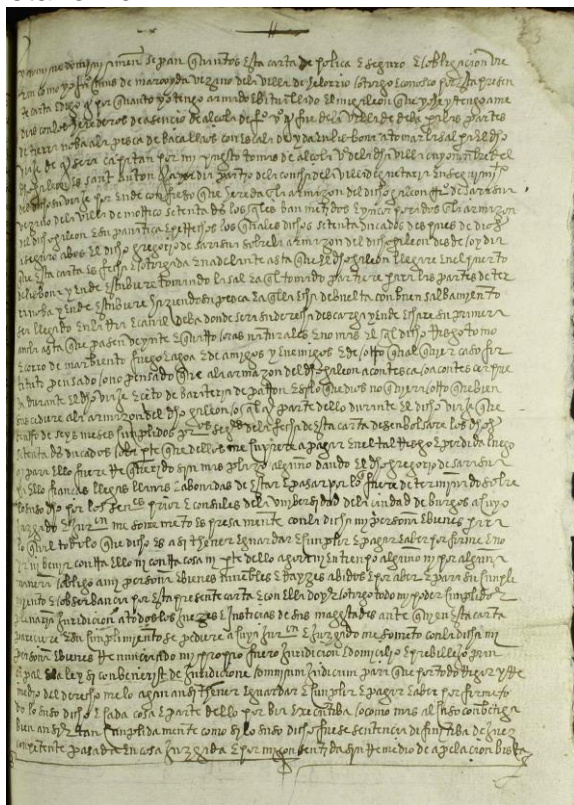
* 28.- "Los viajes pesquero-comerciales de guipuzcoanos y vizcaínos a Terranova (1530-1808): régimen jurídico", de Margarita Serna Vallejo; editorial Marcial Pons, página 119.

* 29.- La misma obra anterior, página 120.

* 30.- La misma obra anterior, página 122.

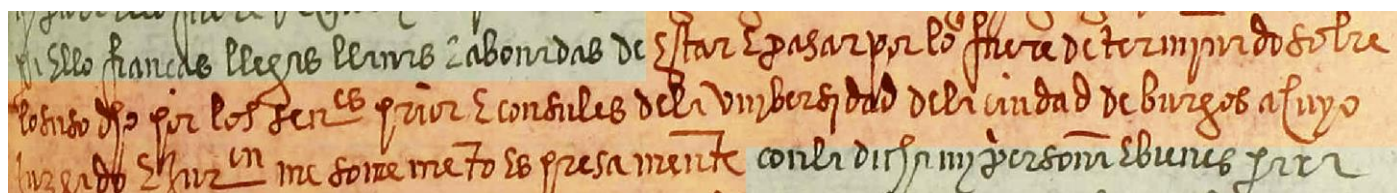
Precisamente, como testimonio de la incorporación de los comerciantes y mercaderes de la costa al mercado de los seguros pesqueros trasatlánticos, tenemos el caso de Joan Martínez de Marcoйда:

El 5 marzo de 1574, en Motrico y ante el escribano Simón de Yurriça, Joan Martínez de Marcoйда -que también hacía de intermediario para seguros burgaleses-, firma una carta de obligación y póliza por la cual aseguró por su cuenta 70 ducados ante Gregorio de Sarasua, que tenía puestos en la armazón bacaladera del galeón San Antón, del que Marcoйда era copropietario. *31



Carta de obligación y póliza de seguro, suscrita por Joan Martínez de Marcoйда el 5 de marzo de 1574

En esta carta de obligación y póliza de seguro, suscrita por Marcoйда en 1574, éste se comprometió a "estar e pasar por lo que fuere determinado, sobre lo susodicho, por los señores prior e cónsules de la Unibersidad de la ciudad de Burgos, a cuyo juzgado e jurisdicción me somemeto (sic) expresamente".



"...estar e pasar por lo que fuere determynado sobre lo suso dicho por los señores prior e consules de la Unibersidad de la ciudad de burgos a cuyo juzgado e jurisdicción me somemeto espresamente..."

Esta expresa declaración es una clara indicación de la influencia que tenía el Consulado burgalés aún al norte del río Ebro, que -en teoría- delimitaba las jurisdicciones de los consulados de Burgos y Bilbao. *32

* 31.- "Mercaderes, comercio y finanzas en el norte de España: El seguro marítimo en Burgos y su desarrollo en San Sebastián, Bilbao y Madrid (1500-1630)", de Michael M. Barkham; publicado en las Actas del V Centenario del Consulado de Burgos, sesión inaugural y simposio internacional en 1994; página 578. Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa, partida de Vergara, 1-2583, (7), 23.
 *32.- "Derecho mercantil castellano. Dos estudios históricos", de S. M. Coronas González; página 45.

Detalle de la firma de Joan Martínez de Marcoйда en la póliza de seguro de 5 de marzo de 1574

La pesca de bacalao en Terra Nova, que llevó a cabo Marcoйда, en esta segunda mitad del siglo XVI está bien documentada: En 1497, el veneciano Giovanni Caboto, navegando bajo bandera inglesa y también conocido como John Cabot, buscaba un camino hacia Asia por el Atlántico Norte. En su lugar descubrió una tierra en cuyas aguas había tanto bacalao que, según él, hasta se podían coger con cestas *33. Este descubrimiento iba a añadir una dimensión totalmente nueva a la actividad pesquera vasca en los siglos XVI y XVII. Los portugueses y los españoles la denominaron “La Costa de los bacalaos” o bien “Terra Nova” y los franceses e ingleses “La Terre-Neufve” y “The New Found Land”. La pesca del bacalao en Terra Nova, no exenta de peligros, alcanzó la época dorada desde 1560 hasta 1585, debido a las buenas ganancias obtenidas al vender el abundante bacalao, que tan bien se prestaba a la conservación y al transporte.



Mapa de Terranova, el Atlántico y España



Pesca del bacalao en Terranova



Bacalaos

Existía un gran mercado para el bacalao, a lo que no era ajeno su conservación como pescado curado y las obligaciones impuestas por la Iglesia católica en materia de abstinencia de carne en determinadas épocas del año (unos 160 días, o sea, casi la mitad del año). Para tratar el bacalao “seco” o salado y secado en tierra, se tenía que importar la mayoría de la sal que necesitaban desde Andalucía, Portugal o Francia, y los vascos fueron los pioneros en desarrollar la técnica del salado del bacalao, aportando muchas ventajas: Les permitía mantener el pescado durante mucho tiempo y, además, se convirtió en un inmejorable alimento para largas travesías. Tras salar el bacalao, se dejaba en plataformas de madera, en lugares ventosos y sin niebla para un buen secado. Las importantes cantidades de sal necesarias para la conservación del pescado, antes de cruzar el Atlántico, las obtenían, principalmente, de tres zonas productoras: La Rochelle, al Norte, y al sur Lisboa o Setúbal, y, por último, Sevilla/Cádiz/Sanlúcar.*34



Salazón del pescado



Pescando en Terranova

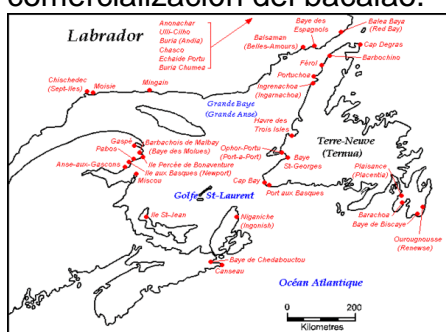
* 33.- “La industria pesquera en el País Vasco peninsular al principio de la Edad Moderna ¿una edad de oro?”, de Michael Barkham Huxley; Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco, 3, Untzi Museoa-Museo Naval, Donostia-San Sebastián, 2000. pág. 54.

* 34.- “El comercio marítimo vizcaíno y guipuzcoano con el Atlántico peninsular (Asturias, Galicia, Portugal y Andalucía) y con los archipiélagos de Canarias, y Madeira al principio de la Edad Moderna”, de Michael Barkham Huxley; Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco, 4, Untzi Museoa-Museo Naval, Donostia-San Sebastián, 2003. págs. 149-151.

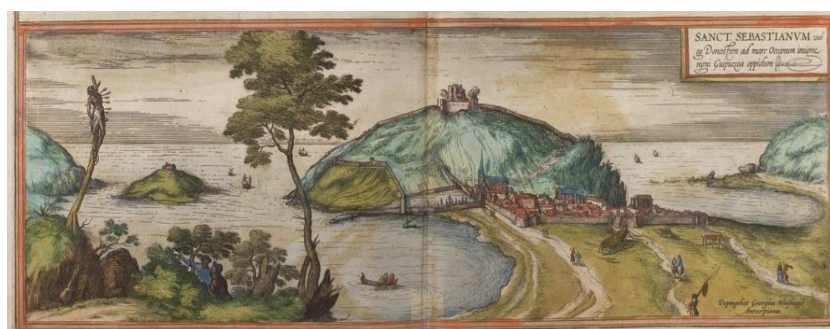
Durante esta época dorada, entre 1560 y 1585, “unas veinte o veinticinco naos guipuzcoanas y vizcaínas partían en marzo hacia Terranova en busca del bacalao, haciendo una primera escala en La Rochelle, en Setúbal o en Cádiz, donde descargaban manufacturas de hierro de las herrerías vascas y se aprovisionaban de sal, producto indispensable para conservar sus capturas. Tras cuatro meses de pesca en las costas del sureste de Terranova, volvían con las bodegas repletas de bacalao.

En estas pesquerías trasatlánticas, los navieros, armadores, marineros, pescadores y comerciantes guipuzcoanos ocuparon un lugar preeminente, aunque los vizcaínos también tomaron parte en ellas. Bilbao, Vitoria y Burdeos jugaron sobre todo un papel financiero. Los aseguradores de Burgos desempeñaron asimismo una importante función.

San Sebastián y su puerto filial de Pasajes (Pasaia) se convirtieron, en esa época, en el principal centro ballenero de Europa, y en uno de los más relevantes de la pesca y comercialización del bacalao.

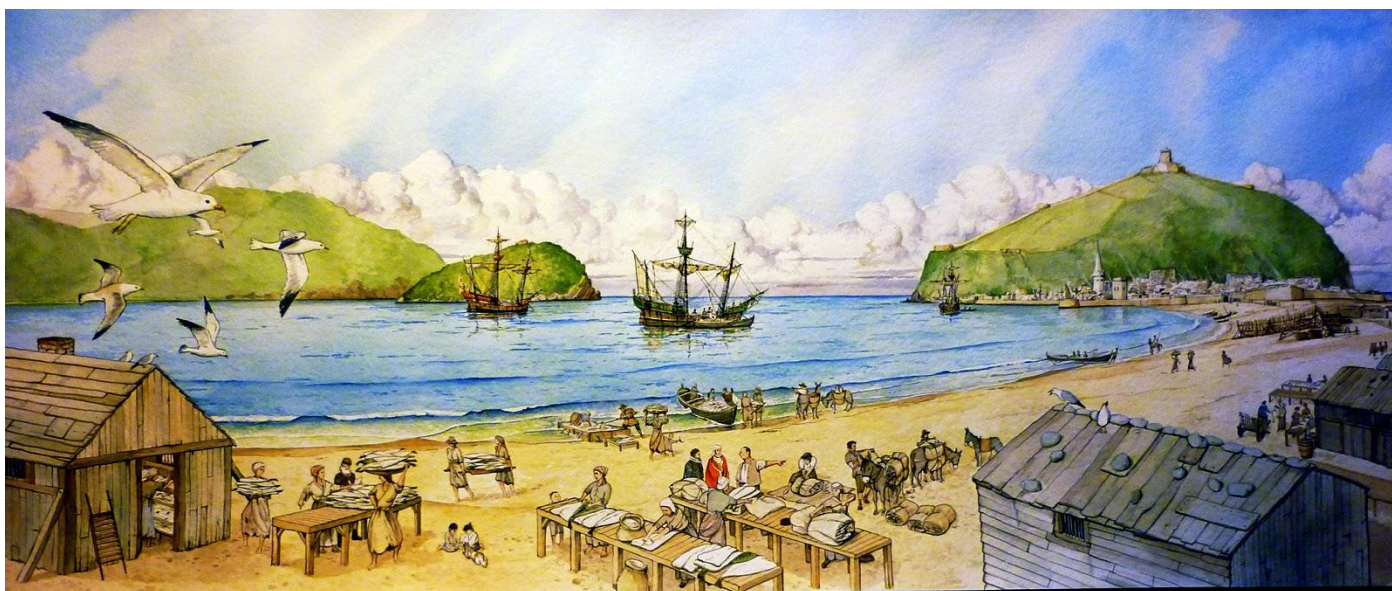


Pesquerías vascas en Terranova



San Sebastián en el siglo XVI

En la playa de San Sebastián, una vez descargado el bacalao desde las naves que llegaban de Terranova, las mujeres procedían a su procesamiento y almacenaje en cabañas acondicionadas para ese cometido.



Descarga y procesamiento del bacalao en el puerto de San Sebastián en el siglo XVI

Una parte significativa de ese bacalao, previamente dispuesta en fardos, se embarcaba en pinazas con destino al puerto de Deba. Desde allí la carga pasaba a embarcaciones de fondo plano (“alas” o “gallupas”) que la transportaba, por vía fluvial, hasta el puerto de Alzola y posteriormente, a lomo de mula, se llevaba a Vitoria para su posterior distribución en los mercados castellanos”. *35

*35.- “Los Vascos y la pesca del Bacalao”, de José María Unsain y Peio Urrutia, Biscay Seafood 2018, pág.

Las circunstancias que acompañaban los viajes a Terranova y los medios de que se valían para adentrarse en aquellos mares, llegaban a rozar lo insólito y, por qué no, lo misterioso. Esta sensación va tomando fuerza a medida que se conoce la riquísima documentación que arroja aquella epopeya. Cuando los marineros salen para Terranova, lo hacen conscientes de las duras condiciones que han de soportar, incluso de la posibilidad de no volver. *36



Pescadores de bacalao



Galeones en Sevilla

Antes de partir directamente hacia Terra Nova, Marcoyda, como otros mercaderes y navieros vascos, solía llevar un cargamento de productos locales (sobre todo hierro), como forma de financiación de la pesca del bacalao, para su venta en el lugar donde hacía acopio de la sal necesaria para tratar el bacalao, en Lisboa (Lisbona) y Setúbal. *37



Cargamento de productos

Arrain gazituak
Pescados en salazón

Pescados en salazón



Salando el bacalao

En el valle del Deba, en Oñate o en el valle de Oyarzun, a medida que avanzaba el siglo XVI y se establecían las bases del imperio colonial, Sevilla se convirtió en el mercado más importante del hierro guipuzcoano que se orientaba, en buena parte, hacia las Indias.

Se ha estimado que el total de barcos guipuzcoanos y vizcaínos que faenaban en aguas de Terra-Nova en la década de 1570, que era la de máximo apogeo, no llegaba a los cuarenta, de los cuales 15 ó 20 se dedicaban a la caza de la ballena y 20 ó 25 a la pesca del bacalao. *38

* 36.- "La empresa vasca de Terranova (Entre el mito y la realidad)", de José Antonio Azpiazu, Donostia 2008, págs.3 y 29.

* 37.- "El comercio del hierro vasco, visto a través de los seguros marítimos burgaleses (1565-1596)", de Hilario Casado Alonso; Itsas, pág. 168.

* 38.- "La industria pesquera en el País Vasco peninsular al principio de la Edad Moderna ¿una edad de oro?", de Michael Barkham Huxley; Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco, 3, Untzi Museoa-Museo Naval, Donostia-San Sebastián, 2000. pág. 57.

Para llegar hasta Terranova había que atravesar todo el Atlántico. Partían de puerto entre marzo y abril, y regresaban en octubre o noviembre. Tardaban mes y medio en llegar a la costa americana y estaban unos 4 meses pescando bacalao con anzuelo; luego los limpiaban uno a uno y los dejaban secar al aire libre. Las crónicas de la época hablan de Terra-Nova como una región extremadamente fría, donde las heladas hacían peligrar la vida de los marineros. Cada marino se embarcaba con la kutxa, la caja o maleta en la que llevaban ropa; antes de partir, la mayoría de los marinos redactaba su testamento, conscientes de su peligrosa aventura. Se alimentaban de bizcochos, que significaba pan dos veces cocidos, de sidra (que al estar elaborada con manzanas, les evitaba el escorbuto aunque ellos aún no fueran conscientes de ello), garbanzos y pescado.



Mapa de Terranova



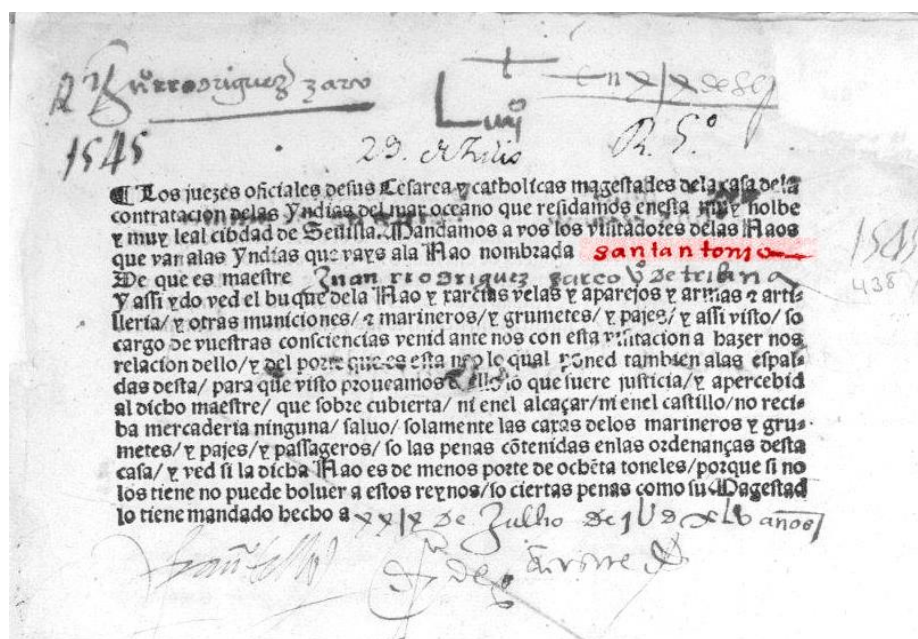
Icebergs en Terranova



La kutxa, caja o maleta

El galeón "San Antón", del que era propietario en 1574 Juan Martínez de Marcoyda *39, había sido comprado en 1514 por Bartolomé Díaz y Diego Padilla, a través de la Casa de Contratación de Sevilla, y fue reparado y enviado a las Indias *40. Tenía una tripulación de 27 personas. En 1538 el galeón "San Antón" participó en la expedición de Hernando de Soto a La Florida, teniendo como capitán a Alonso Romo de Cardeñosa. Se tiene constancia del registro del barco en la fecha de 29 de julio de 1545, figurando como maestre Juan Rodríguez Barco, vecino de Triana. En 1552 consta entre los navíos que partían desde Canarias a los puertos de Indias.

*41



Registro de la nao nombrada Sant Antón de 29 de julio de 1545

* 39.- Ver nota nº 24.

* 40.- Archivo General de Indias, contratación, 3253.

* 41.- Archivo General de Indias, signatura contratación 2847.

En 1567, se tienen noticias de que el galeón “San Antón” se encontraba en Castro-Urdiales y hacía la ruta Motrico-Castro-Urdiales-Lisboa; en 1572 el “San Antón” permanecía en Alzola, en la desembocadura de Deba, y su ruta era la de San Sebastián-Lisboa. *42



Galeón

En 1574, la nave “San Antón” era propiedad de Marcoyda, siendo su capitán Tomás de Alçola, el mismo que, más tarde en 1587, con el galeón “Santa Ana” hacía la ruta de California y el Cabo de San Lucas. Posteriormente, la nao “San Antón” fue requisada para una armada real y después sus dueños la vendieron en Sevilla, encargándose de esta operación Tomás de Alzola, desplazado expresamente a esta capital hispalense con esta finalidad *43. Finalmente, en 1581, la nao “San Antón” se hunde en las Azores después de haber salido desde Santo Domingo. *44



Las Azores



Navío hundido

* 42 .- “El comercio del hierro vasco, visto a través de los seguros marítimos burgaleses (1565-1596)”, de Hilario Casado Alonso; Itsas, págs. 176 y 184.

*43.- Anuario del Instituto de Estudios Marítimos “Juan de la Cosa”; volumen VII, Diputación Regional de Cantabria, Consejería de Cultura y Deporte, Instituto de Estudios Cántabros, Centro de Estudios Montañeses, 1988-1998; trabajo de José Antonio Azpiazu Elorza “La pesca del bacalao, su preparación y comercialización en Guipúzkoa en la Alta Edad Moderna”, pág. 109.

* 44.- “El hombre frente al mar: Naufragios en la carrera de Indias durante los siglos XVI y XVII”, de Pablo Emilio Pérez-Mallaína Bueno, pág. 170.

Archivo General de Indias, contratación 721. Solicitud de avería gruesa presentada en la Casa de Contratación. Sevilla 8/VIII/1581.

Las armas y escudos del apellido Leániz

Todo lo que hemos narrado, resume los orígenes y hechos conocidos más relevantes de las tres primeras generaciones totalmente conocidas de los "García de Leániz", nos queda ahora mostrar sus armas y escudos:

En el Tomo I de la "Historia General del Señorío de Vizcaya", de 1895, de Estanislao Jaime de Labayru y Goicoechea, se describe una colección de linajes con escudos de armas del Señorío de Vizcaya, entre los que figura el de Leaniz, en su página 794: "En San Bartolomé de Miota (San Agustín de Echebarría)- en palo: primero en oro, cinco panelas verdes: en el segundo, árbol verde en plata con lobo andante al pie".

La casa de Juntas de Guernica, el 14 de octubre de 1977, certificó que las armas y escudos de Leániz son los siguientes:

En campo de azur, un roble al natural acostado de dos sotueres de plata y cantonados de cuatro calderas de oro.

Partido 1º, en campo de oro, cinco panelas de sinople.

2º, en campo de plata, un árbol de sinople con un lobo pasante atravesado al pie del tronco.

ARMAS DE LEANIZ.-
 =====
 Conforme los Tratadistas las Armas del Apellido Leaniz
 son:
 En campo de azur un roble al natural acostado de dos -
 sotueres de plata y cantonados de cuatro calderas de oro.-
 Partido: 1º, en campo de oro, cinco panelas de sinople;
 2º, en campo de plata un árbol de sinople con un lobo pasan
 te atravesado al pié del tronco.=====

===== Y para que conste extendiendo la presente Certificación
 en la Casa de Juntas de Guernica a catorce días del mes de -
 Octubre del año del Señor de Mil Novocientos y Setenta y Sie-
 to.=====

=====

EL ARCHIVERO DEL SEÑORÍO DE VIZCAYA:



En campo de azur un roble al natural acostado de dos sotueres de plata y cantonados de cuatro calderas de oro.

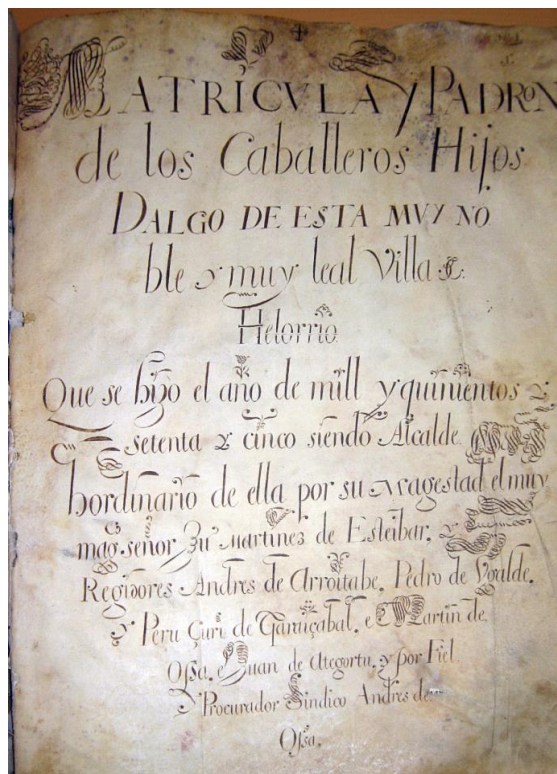


Partido: 1º, en campo de oro, cinco panelas de sinople; 2º, en campo de plata un árbol de sinople con un lobo pasante atravesado al pié del tronco.

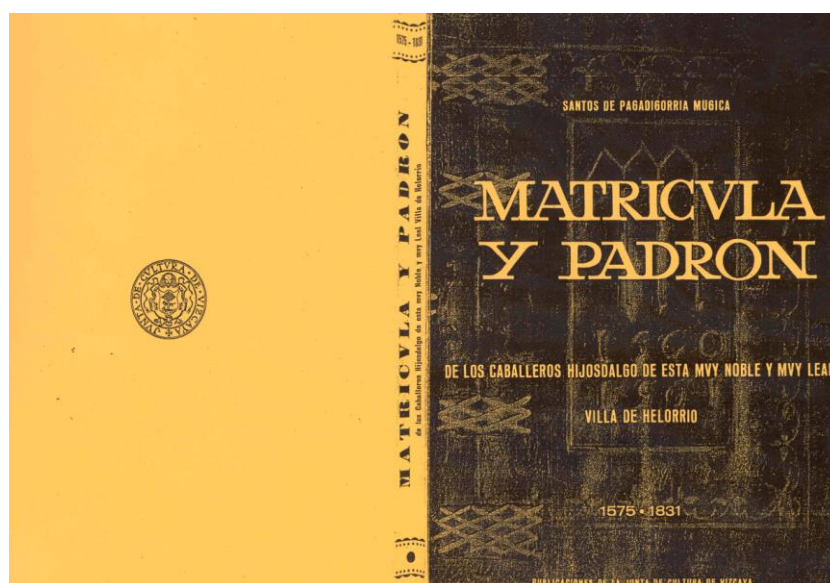
Matrícula y Padrón

Por último, resulta forzoso y obligado finalizar esta pequeña historia de los orígenes de la familia “García de Leániz”, con la mención del reconocimiento social de la villa de Elorrio a los originarios de la misma que perduraban o permanecían en este lugar durante al menos tres generaciones.

Existe un libro singular, acaso único en Vizcaya, como es “Matrícula y Padrón de los Caballeros Hijosdalgo de esta muy noble y muy leal villa de Helorrio”. Merced a este Padrón, creado en 1575, podemos establecer con seguridad los datos genealógicos de los inscritos en el mismo desde comienzos del siglo XVI. *45



Libro original “Matrícula y Padrón de los Caballeros Hijosdalgo de esta muy noble y muy leal villa de Helorrio” de 1575
 Archivo Foral-Diputación Foral de Vizcaya



Portada del libro que recoge la información del original “Matrícula y Padrón de los Caballeros Hijosdalgo de esta muy noble y muy leal villa de Helorrio”, traducción, comentarios, notas de Santos de Pagadigorria Múgica, Bilbao 1965.

* 46.- Ver nota nº 14.

En él están asentados, en primer término, los **hijosdalgo** originarios de la villa y de la anteiglesia de S. Agustín de Echevarría.

Vizcaya y Guipúzcoa estaban consideradas como solar conocido de notorios hijosdalgo, que suponía disfrutar de los privilegios de todo noble, respaldado por ley positiva.

Todos los originarios de ambos territorios, que descendieran de padres y abuelos de la misma región, y de una casa determinada, por modesta que fuese, eran tenidos por hijosdalgo, sin que fuera necesaria ninguna otra prueba.

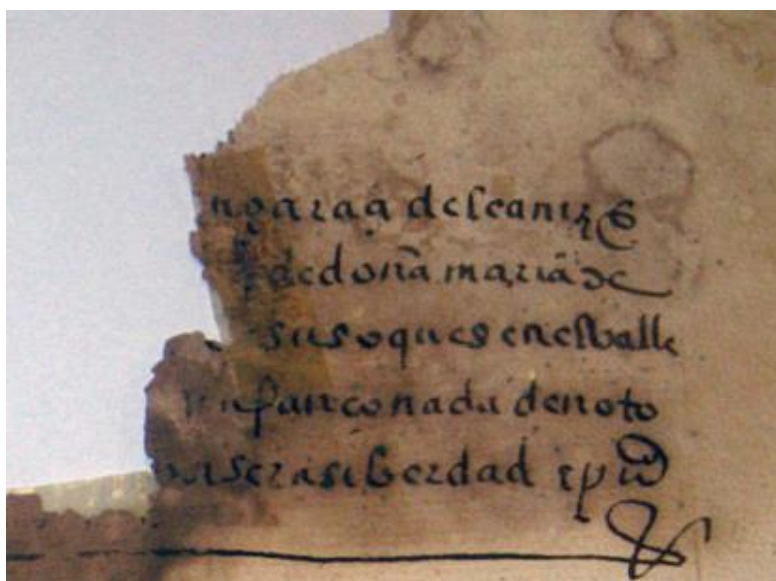
Es así que en 1575, en la villa de Elorrio, se lleva a efecto un empadronamiento acordado en junta general del Señorío de Vizcaya.

En un ejemplo de orden y minuciosidad, aparecen los asientos del padrón con las filiaciones de los originarios de Elorrio en tres generaciones consecutivas y su dependencia del solar del que proceden. Casas solariegas que, por serlo, estaban y quedaron extramuros de la villa, después de su fundación en 1356.

Pues bien, en este libro los “García de Leániz” quedan inscritos como **hijosdalgo** en el Padrón y aparecen reflejados en sus asientos.

En el asiento 32, del que, desgraciadamente, quedan sólo restos de renglones, se puede leer:

*“garcia de leaniz e
.... de doña maria de
..... suso ques en el valle
ynfançonada de noto
por ser así berdad e publico”.*



Asiento 32. Archivo Foral-Diputación Foral de Vizcaya

En el asiento 75 se menciona a Juan García de Leániz y Urquizu (3ª generación), que entonces tenía 10 años, y a sus hermanos, y se cita a sus padres y abuelos, todos García de Leániz, así como la casa solariega de Leániz de Suso:

“Juan García e Thomas e Diego de Leániz hermanos, hijos legítimos de Juan García de Leániz y de doña Jerónima de Urquizu su muger, y nietos de Juan García de Leániz y doña Catalina de Gurtubay, su muger, dependientes de la casa de Leániz de Suso, sita en la jurisdicción de la villa de Helorrio, casa solariega, ynfançonada, de **notorios hijosdalgo**, y por tal los testigos les reconocieron por ser así verdad, publico e notorio, hizo caucion por la dicha Jerónima, su madre”.

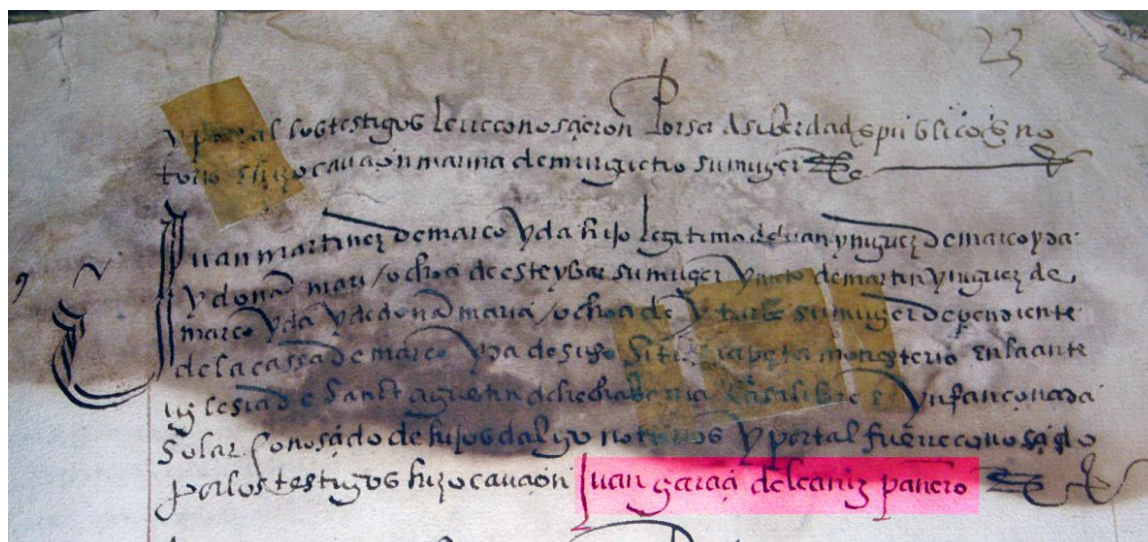


Asiento 75, muy deteriorado. Archivo Foral-Diputación Foral de Vizcaya

En el asiento 109, Juan García de Leániz y de Gurtubay (3ª generación) no duda en avalar o apoyar la **hidalguía** de su cuñado, marido de su hermana Juana, Juan Martínez de Marcoyda, haciendo caución.

Para testimoniar el acto deja constancia de su profesión “panero”, que entonces se escribía sin tilde o virgulilla, pero que, en realidad, era pañero, artesanía vinculada con la industria de los paños de lino, empleados para hacer prendas personales y domésticas.

“Juan Martínez de Marcoyda, hijo legítimo de Juan Yniguez de Marcoyda y doña Mari Ochoa de Esteybar su muger, y nieto de Martín Yniguez de Marcoyda y de doña María Ochoa de Yturbe su muger, dependiente de la cassa de Marcoyda de Suso sita en Apatamonesterio en la anteiglesia de Sanct Agustín de Echebarría, casa libre e infanzonada, solar conocido de **hijosdalgos notorios** y por tal fue reconocido por los testigos; hizo caucion Juan García de Leániz panero”.

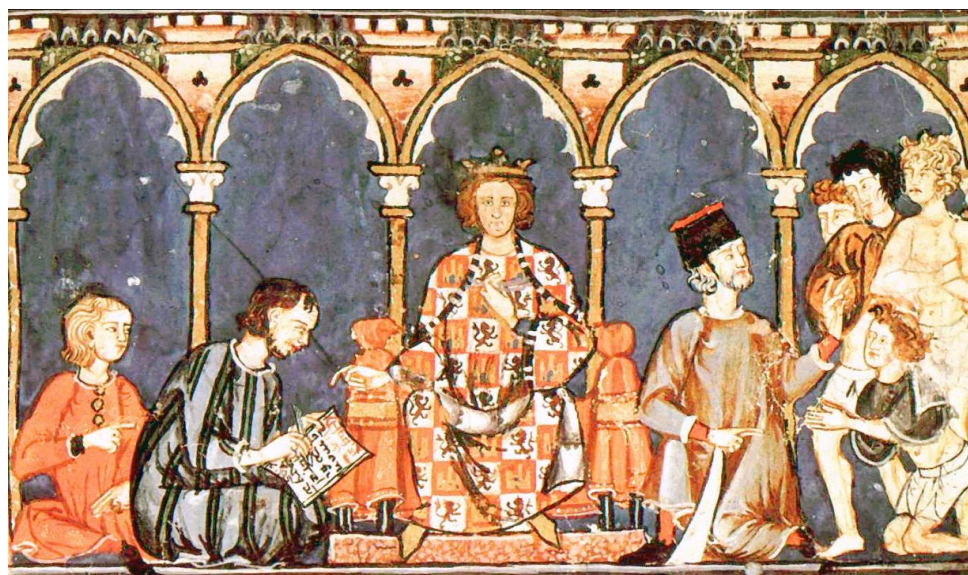


Asiento 109. Archivo Foral-Diputación Foral de Vizcaya

Por lo tanto, los “García de Leániz” tienen la condición de hidalguía que, según las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio, significa *“nobleza que viene a los homes por linaje”*.



Las Siete Partidas



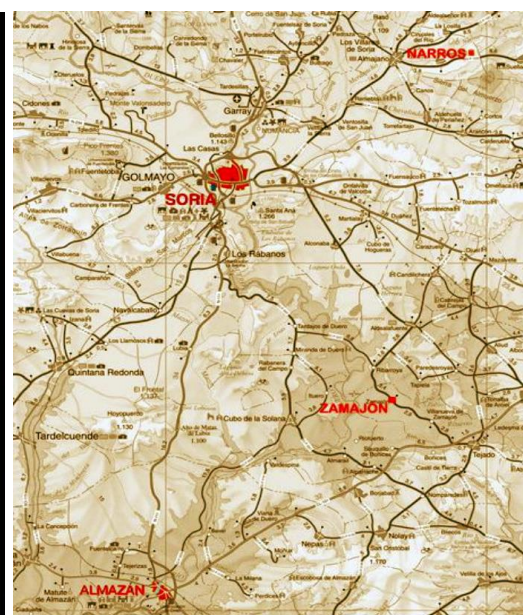
Alfonso X El Sabio y su corte

En fin, este ha sido el pequeño -aunque apasionante- relato de los orígenes de la familia “García de Leániz”, como homenaje y recuerdo a los primeros portadores del apellido, de las tres primeras generaciones totalmente conocidas, cuya cuna y patria chica estaba en Elorrio (Vizcaya).

A partir de aquí, el tronco común de la familia se disgrega, Juan García de Leániz y de Urquizu, la cuarta generación, pasó a Otaza de Barrundia (Álava), y desde allí la siguiente generación, la quinta, dio el salto a Soria capital; otra parte marchó a Narros, Zamajón y Almazán (Soria); y otra rama partiría un día a Laguna de Cameros, provincia de Soria entonces, hoy día de Logroño (La Rioja), y algunos de ellos pasaron a Andalucía, conservando sus tradiciones y noticias de origen, pero ésa es ya otra historia...



Migraciones de los componentes de la familia "García de Leániz"



Soria, Narros, Zamajón y Almazán

FIN

ARCHIVOS Y BIBLIOGRAFÍA

Este trabajo ha sido realizado siguiendo, en primer lugar, la narración de la **“Genealogía de D. Vicente García (de Leániz) de Diego; su origen vasco; su apellido; su casa solar; su hidalguía”** y, a partir de la citada publicación, se ha conseguido profundizar en nuevos acontecimientos, con un detalle tan preciso que sólo la fortuna y un tenaz empeño podían lograr.

Los documentos originales mostrados en las imágenes de las páginas anteriores, que avalan el contenido de dicha Genealogía y que han permitido el conocimiento de los nuevos datos y documentos que no constaban en la mencionada publicación, proceden de los siguientes archivos:

- Archivo Histórico eclesiástico de Bizkaia (AHEB-BEHA).
- Archivo Histórico Provincial de Vizcaya.
- Archivo General de Guipúzcoa (AGG-GAO).
- Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa (AHPG-GPAH).
- Archivo Foral-Diputación Foral de Vizcaya.
- Archivo Fundación Sancho El Sabio. Archivo Marqués de la Alameda.
- Archivo General del Señorío de Vizcaya. Casa de Juntas de Guernica.
- Archivo General de Indias.

Las publicaciones y libros más consultados han sido los siguientes:

- “Linajes y casas solariegas de Elorrio” *de Jaime de Kerexeta.*
- “Picas vascas en Flandes” *de José Antonio Azpiazu.*
- “Historia de los vascos en el descubrimiento, conquista y civilización de América” *de Segundo de Ispizua.*
- “Armeros Vascos” *de Ramiro Larrañaga.*
- “Ferrerías Guipuzcoanas” *de Luis Miguel Díez de Salazar.*
- “La industria pesquera en el País Vasco peninsular al principio de la edad moderna ¿una edad de oro?” *de Michael Barkham Huxley.*
- “El comercio marítimo vizcaíno y guipuzcoano con el Atlántico peninsular (Asturias, Galicia, Portugal y Andalucía) y con los archipiélagos de Canarias y Madeira al principio de la edad moderna” *de Michael Barkham Huxley.*
- “El comercio del hierro vasco visto a través de los seguros marítimos burgaleses (1565-1596)” *de Hilario Casado Alonso.*
- “Los Vascos y la pesca del Bacalao”, *de José María Unsain y Peio Urrutia, Biscay Seafood 2018.*
- “La empresa vasca en Terranova” *de José Antonio Azpiazu.*
- Anuario del Instituto de Estudios Marítimos “Juan de la Cosa”; volumen VII, Diputación Regional de Cantabria, Consejería de Cultura y Deporte, Instituto de Estudios Cántabros, Centro de Estudios Montañeses, 1988-1998; trabajo de José Antonio Azpiazu Elorza “La pesca del bacalao, su preparación y comercialización en Guipúzcoa en la Alta Edad Moderna”,
- Los viajes pesquero-comerciales de guipuzcoanos y vizcaínos a Terranova (1530-1808): régimen jurídico”, *de Margarita Serna Vallejo; editorial Marcial Pons.*
- “Mercaderes, comercio y finanzas en el norte de España: El seguro marítimo en Burgos y su desarrollo en San Sebastián, Bilbao y Madrid (1500-1630)”, *de Michael M. Barkham; publicado en las Actas del V Centenario del Consulado de Burgos, sesión inaugural y simposio internacional en 1994.*
- Derecho mercantil castellano. Dos estudios históricos”, *de S. M. Coronas González.*

ORÍGENES DE LA FAMILIA: García de Leániz

(tercera generación)

ÍNDICE

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Juan García de Leániz y Gurtubay (tercera generación totalmente conocida)....	2
Jerónima de Urquizu y de Helgueta	14
Juan Martínez de Marcoйда	21
Las armas y escudos del apellido Leániz	33
El libro Matrícula y Padrón	34
Archivos y Bibliografía	38